Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa de Apoyo a la Vivienda

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instancia Evaluadora:
CESOI Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 3
3. Descripción general del programa 4
4. Evaluación 6
5. Valoración Final del Programa 57
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 58
7. Conclusiones 62
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 64
9. Bibliografía 65

Resumen Ejecutivo

La trayectoria institucional del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) operando un programa de vivienda que combina un fuerte componente de subsidio, aportación de los beneficiarios en asociación con gobiernos estatales, municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil de diverso tipo, se refleja en esta Evaluación de Consistencia y Resultados, pues el Programa Apoyo a la Vivienda (PAV), con diferente denominación, arreglos y modalidades, así como con diferentes alineamientos sectoriales y denominaciones, ha conservado esencialmente su modelo de intervención y una base administrativa relativamente estable.

El hecho de que haya dispuesto casi desde un principio de una herramienta específica bien diseñada, como lo es el CUIS (ahora CIVI), le ha permitido calificar su demanda en función de las condiciones socioeconómicas de los solicitantes, y facilitó también tanto asimilar y operar las exigencias de la focalización, como disponer de una robusta base de datos.

Estas condiciones se expresan en un diseño que reúne las características que la evaluación exige; incluso puede afirmarse que el problema que atiende ha evolucionado hasta convertirse en uno de los derechos sociales cuya satisfacción se dificulta por el alto y creciente costo de su realización. Sin embargo, en el universo de la oferta institucional, sigue siendo prácticamente la única opción para atender la población de menores ingresos y con carencia de calidad y espacio de vivienda; lo cual se hace evidente en la actualización del diagnóstico realizada recientemente, que señala que no hay evidencia teórica o empírica que acredite la existencia de otras alternativas de atención para el tipo de población que atiende el PAV.

Dispone de un diagnóstico y una definición de la población potencial y objetivo adecuadamente cuantificada, lo que le permite una planeación que se puede ajustar con relativa facilidad a las capacidades de sus contrapartes. Esta condición propicia su adecuada alineación con las exigencias de la presupuestación basada en resultados y hace que su operación esté adecuadamente focalizada, si bien la cobertura, al depender de la demanda y de las contrapartes, impide que sea la óptima.

Se advierte como una debilidad el hecho de que se tenga una escasa atención a la percepción de la población, pues se deja de lado la posibilidad de acercar al programa a la condición de las personas, más allá de la sola condición socioeconómica. De igual forma, no se dispone de información sobre los impactos del programa y al respecto, se pueden sumar dos atenuantes, por un lado, la restricción presupuestal para realizar un ejercicio de este tipo, que generalmente es costoso; y por el otro la reciente integración de los dos programas que le dieron vida al actual PAV.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el documento formulado por el propio CONEVAL “Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018” de mayo de 2017, en términos generales la evaluación identifica que el FONHAPO ha desarrollado una buena capacidad de gestión de un programa; pues el CONEVAL lo considera fuertemente prioritario, tanto en términos de su contribución en la disminución de la pobreza, como por su relevancia para el acceso efectivo a los derechos sociales como es el caso del derecho a la vivienda, lo que lo compromete a reforzar sus principales falencias para fortalecer la retroalimentación de su diseño y gestión para mejorar sus resultados.

Las principales recomendaciones que se emiten en el presente tienen que ver con la búsqueda de la suficiencia de recursos para alcanzar sus metas, el manejo de información, la elaboración de evaluaciones de los procesos e impactos del Programa, llevar a cabo la estrategia de cobertura, fortalecer la coordinación inter e intrainstitucional, revisar la opinión de los beneficiarios e integrar un instrumento que contenga la información de la MIR y el PASH para su comparabilidad en el tiempo.

Introducción

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) atiende los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y tiene por objeto pasar revista a su capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, su consistencia y orientación a resultados.

La metodología seguida permite analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. Identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; que ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Analiza, a su vez, los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas, los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP), en la normatividad aplicable, así como si el programa dispone de instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados; finalmente examina los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Para ello, funcionarios del FONHAPO aportaron documentación y ofrecieron entrevistas que permitieron la realización de esta evaluación que consta de la respuesta a 51 preguntas organizadas en seis apartados: 1. Diseño, 2. Planeación y Orientación a Resultados, 3. Cobertura y Focalización, 4. Operación, 5. Percepción de la Población Atendida, y 6. Medición de Resultados.

Además, se incluye un Resumen Ejecutivo, las Características del Programa; el Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas; Recomendaciones; Conclusiones; Ficha Técnica y, 14 Anexos.

Descripción general del programa

Derivado de la modificación de la Ley Organiza de la Administración Pública Federal donde se establece la creación de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) queda alineado a este Sector, por lo que sus procesos operativos se vieron modificados. En primera instancia el FONHAPO alineó sus programas de subsidio a la Política Nacional de Vivienda, planteándose como principal objetivo: contribuir a generar igualdad de oportunidades de la población en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar. A través del financiamiento de acciones de Vivienda promueve el fortalecimiento del patrimonio familiar y la consolidación de la cohesión social local, en el marco de un desarrollo territorial ordenado y sustentable.

El Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) surge en 2016, con la fusión de los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural y retoma la atención de la población con carencias de calidad y espacios en la vivienda que habita en condiciones de vulnerabilidad y rezago, mediante el otorgamiento de un subsidio para una edificación nueva o la ampliación o mejoramiento de las mismas; acciones que promueven una mejor calidad de la vivienda.

El problema o necesidad que atiende el PAV es el limitado acceso a opciones de vivienda y condiciones habitacionales precarias de la población en condiciones de pobreza en zonas rurales y urbanas que se refleja en un alto porcentaje de hogares pobres habitando viviendas con hacinamiento, con materiales de mala calidad o inadecuados y/o sin servicios básicos como agua, luz o drenaje.

El Programa se encuentra enmarcado en la Meta Nacional número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “México Incluyente”, dentro del objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna, en la estrategia 2.5.1: Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y en la estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva; en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 capítulo 6. Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Su Objetivo General es contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de subsidios federales para acciones de vivienda. Mientras que su objetivo específico es mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.

La Población Potencial se refiere a los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales. Considerando la base de datos de CONEVAL 2016 se estimó que hay **11 millones 677 mil 290 personas** con carencia por calidad y espacios en la vivienda que de acuerdo con sus ingresos se ubican por debajo de la Línea de Bienestar; esta cifra equivale a **2 millones 386 mil 545** hogares, mismos que representan la **Población Potencial de FONHAPO.**

Por otro lado, la Población Objetivo son hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. Al igual que para la Población Potencial, se realizó el cálculo con base en los datos del CONEVAL 2016, y se identificaron **6 millones 077 mil 931 personas** con carencia por calidad y espacios en la vivienda que, mismos que de acuerdo con sus ingresos se ubican por debajo de la Línea de Bienestar, y que equivalen a **1 millones 212 mil 487** hogares que representan la **Población Objetivo de FONHAPO.**

El Programa opera a nivel nacional en localidades urbanas y rurales. Su atención prioritaria coincide con la Población Potencial y Objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre, esto es, las personas que se encuentran en situación de pobreza multidimensional y que una de sus carencias es la alimentaria. Por lo cual, en la medida de sus posibilidades

normativas, financieras y operativas, el Programa ajusta su estrategia de cobertura para priorizar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas específicamente diseñadas para la población antes referida.

De acuerdo con lo reportado por el **FONHAPO,** en 2017, para lograr 84 mil 975 acciones de vivienda, el monto estimado por capítulo de gasto y fuente de financiamiento del PAV, fue de $2'014, 422,074.00, mismo que en su totalidad proviene de recursos fiscales.

Sus principales metas son:

- Respecto al fin: El porcentaje de participación en la reducción del rezago de vivienda a nivel nacional y la "Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva"
- Respecto al propósito: el "Porcentaje de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada respecto a la Población Objetivo".
- Respecto a los componentes: el "Porcentaje de subsidios entregados para ampliación y/o mejoramiento de vivienda respecto del total de subsidios entregados", el "Porcentaje de subsidios entregados a mujeres respecto del total de acciones de vivienda otorgadas" y el "Porcentaje de subsidios entregados para Unidad Básica de Vivienda (UBV) respecto del total de subsidios entregados en el ejercicio fiscal".

Finalmente, es importante señalar que se considera adecuado el diseño del Programa para atender el problema público, respecto a la necesidad de la población en pobreza que requiere aumentar las opciones de acceso de vivienda de mejor calidad y con mayores espacios, ya que cuenta con mecanismos que ofrecen esa posibilidad a su Población Objetivo.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

De acuerdo con el documento “Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda”, el problema que atiende se define como que “El rezago habitacional, en localidades urbanas y rurales limita el derecho constitucional a una Vivienda Digna de la población en pobreza a nivel nacional”, es decir, como una carencia que puede ser resuelta y un derecho constitucional que debe ser atendido, lo que significa contribuir a la igualdad de oportunidades.

La Población Potencial definida para el PAV en los documentos oficiales son aquellos hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales. En lo que se refiere a la Población Objetivo, se delimita a los hogares mexicanos asentados en localidades Urbanas y Rurales, que perciben ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

En la “Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda” se plantea que con la base de datos que el CONEVAL utiliza para la medición de la pobreza y que a su vez considera la información censal o muestral para el conteo del INEGI, el cálculo de ambas poblaciones debería tener una revisión quinquenal. Se recomienda también hacer uso de la metodología utilizada para la elaboración de dicho documento, a efecto de asegurar que la población que se identifica como objetivo o potencial realmente presentan la carencia de calidad y espacios en la vivienda, en la que incide directamente el Programa.

Si bien en el Capítulo 18 de las Reglas de Operación se señala que “El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores”, la operación del Programa no contempla algún tipo de incentivo o acción afirmativa específica para reforzar dicha perspectiva; sin embargo, se encontró que los apoyos otorgados a las mujeres representan una alta proporción de los beneficiarios del Programa.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El Diagnóstico del PAV se elaboró posterior a su creación, en el 2016, en este documento se describen las causas del problema que dan origen al Programa, su evolución y sus efectos en zonas urbanas y rurales.

En 2017, y derivado de la atención a las observaciones de evaluaciones externas al Programa, se elaboró el documento denominado “Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda”, en el que se establece que “El limitado acceso a opciones de vivienda y condiciones habitacionales precarias de la población en condiciones de pobreza en zonas rurales y urbanas se refleja en un alto porcentaje de hogares pobres habitando viviendas con hacinamiento, con materiales de mala calidad o inadecuados y/o sin servicios básicos como agua, luz o drenaje”. En ese documento se identificó la cuantificación y la descripción de las características de la población que presenta el problema que atiende el Programa, así como la ubicación territorial a nivel municipal de la misma.

Las causas del problema de acceso a vivienda y de viviendas precarias se relacionan con que más del 50 por ciento de la población se encuentra en condiciones de pobreza, en un campo sin derechos de propiedad plenamente delimitados, con un crecimiento desordenado de las ciudades, con gobiernos poco capaces y eficaces para dotar de infraestructura social básica a gran parte de su población; así como un sistema financiero que aún no le ofrece cobertura a la mayoría de la población.

Los efectos de este problema han sido extensamente documentados en diversos estudios, los cuales establecen la relación entre vivienda en estado precario con problemas de salud de los integrantes del hogar, como enfermedades respiratorias o estomacales, así como con problemas sociales con los miembros de la familia, tales como estrés y violencia intrafamiliar.”

Cabe agregar que la Actualización del Diagnóstico fue realizada a finales de 2017, por lo que es vigente y como se menciona en la respuesta 1, en el mismo documento se establece que su actualización se realizará cada 5 años, en función de la generación de información sobre pobreza que realiza con dicha periodicidad el CONEVAL con base en datos del INEGI.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

De acuerdo con la perspectiva de los estudios más recientes, por lo menos en el panorama latinoamericano, las políticas de vivienda que hoy se desarrollan en la región continúan trabajando en variantes que no difieren sustancialmente de la política de vivienda en México, en la cual se inscribe el Programa Apoyo a la Vivienda y en donde los componentes principales son, en diferentes variantes, los subsidios, el financiamiento, los seguros y la asistencia técnica.

En general lo que se plantea es: facilitar una solución de vivienda a familias de menores ingresos, a quienes se apoya con un importante subsidio respecto al valor de la vivienda, que cubre de modo inversamente proporcional a su capacidad de pago el valor de la solución, ya sea vivienda terminada, autoconstrucción o mejoramiento.

En nuestro país sucede lo mismo, por lo menos en los últimos años, los cambios en la política habitacional responden a modificaciones en los apoyos para contrarrestar el efecto inflacionario en el precio de la vivienda. Los subsidios continúan siendo vistos como un mecanismo que permite ajustar los diferentes niveles de ingreso y las tasas de interés, a efecto de mitigar el riesgo de las instituciones financieras, al disminuir la futura carga financiera sobre los usuarios finales, aumentando así tanto la oferta como la demanda de crédito.

Uno de los documentos que le dan sustento a la intervención del Programa es el formulado por el CONEVAL denominado “Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018” de mayo de 2017, en el que el Programa es considerado como fuertemente prioritario, tanto en términos de su contribución en la disminución de la pobreza, como por su relevancia para el acceso efectivo a los derechos sociales como el de la vivienda.

De igual forma, del Informe de Evaluación de la Política Social 2018 formulado por el CONEVAL se puede inferir la relevancia del Programa para la reducción del “…rezago de vivienda que prevalece en el país, con énfasis en la población de escasos recursos, comunidades indígenas, en el entorno rural y en las entidades federativas ubicadas en el sur del territorio nacional”, asimismo, por las limitaciones que otras opciones representan en cuanto a la asequibilidad de la vivienda, “…para los más pobres debido a que sus ingresos no les permiten acceder a créditos hipotecarios públicos o privados”.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

En la Matriz de Marco Lógico del Programa se define como el Propósito del Programa de Apoyo a la Vivienda: “Hogares con carencias por calidad y espacios de la vivienda con ingresos por debajo de la línea de bienestar, asentados en las zonas con uso de suelo habitacional mejoran su calidad de vida con acciones de vivienda”, que está relacionado conceptualmente con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, que establece como su Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad internacional.

Se le puede relacionar también, con el Programa Nacional de Vivienda 2014- 2018: Objetivo 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda y el Objetivo 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.

Por otra parte, el Propósito del Programa está asociado con las metas del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, específicamente para las que se desprenden del Objetivo “Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana, así como su entorno, para avanzar hacia comunidades competitivas y sustentables, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda”, proponiéndose contribuir a aumentar el Porcentaje de viviendas con calidad mínima necesaria de 50.3% a 51.5%. Por tanto, específicamente el logro del Propósito contribuye a cumplir la meta y el objetivo del Programa de Vivienda.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
Estrategia	Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Objetivo	Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Justificación:

El Programa de Apoyo a la Vivienda está vinculado a:

- La Meta Nacional Número 2, “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que propone manejar el componente de pobreza por carencias para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social,

- Al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 en el objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

- Al Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 en sus estrategias: 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos y 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva,

- Al Programa Nacional de Infraestructura 2014- 2018 capítulo 6. Desarrollo Urbano y Vivienda, en su Objetivo “Impulsar el desarrollo Urbano y la construcción de vivienda de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo”.

Por otro lado, en sus Reglas de Operación, el programa establece que se alinea con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, con los siguientes objetivos transversales: Objetivo Transversal 4 “Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar”, en su estrategia 4.3 “Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda” y en las siguientes líneas de acción:

- 4.3.1 “Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres”,

- 4.3.2 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres.

- 4.3.3 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres, así como

- 4.3.4 Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con los criterios señalados en las observaciones para la respuesta, el PAV está vinculado a los ODS de la Agenda 2030 de manera Indirecta. La evidencia se identificó en el documento de Actualización del Diagnóstico del Programa, en el que se describe la vinculación del PAV con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030, en los siguientes términos: contribuye de manera directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, que establece “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, y de manera específica con la meta 11.1, que señala que para 2030, será necesario “Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

•ODS 11:

- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

•Metas Globales:

- 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

•Meta Nacional:

- Para 2030, se habrán atendido en forma integral las necesidades habitacionales que existen en el país, garantizando el acceso a una vivienda digna para todos los mexicanos.

- A nivel vivienda, se fomentará la sostenibilidad mediante el uso de materiales que no afecten al medio ambiente, así como de tecnologías para el ahorro de energía y agua.

•PEF 2018:

- El PAV está vinculado y contribuye de manera directa al acceso a la vivienda y servicios adecuados, seguros y asequibles (Meta 11.1)

Esta alineación concuerda con el Propósito del Programa, que está definido como: “Hogares con carencias por calidad y espacios de la vivienda con ingresos por debajo de la línea de bienestar, asentados en las zonas con uso de suelo habitacional mejoran su calidad de vida con acciones de vivienda”. Además, y de acuerdo con lo mencionado líneas arriba, por su naturaleza y alcance, el Programa aporta al cumplimiento del ODS 11, respecto a las metas nacionales con las que México se ha comprometido, en las que se dice que para el 2030 se habrán atendido en forma integral las necesidades habitacionales que existen en el país, garantizando el acceso a una vivienda digna para todos los mexicanos.

Finalmente, la alineación realizada con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, en la que se señala que el PAV está vinculado y contribuye de manera directa al acceso a la vivienda y servicios adecuados, seguros y asequibles; confirma su alineación con la meta global 11.1.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El Programa define a su Población Potencial como aquellos “Hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales” y a su Población Objetivo como aquellos “Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda”.

En el documento Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO, se identificaron 11 millones 677 mil 290 personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda y que de acuerdo con sus ingresos se ubican por debajo de la Línea de Bienestar, que equivalentes a 2 millones 386 mil 545 hogares que representan la Población Potencial del Programa, en el mismo documento se señala que los cinco estados que concentran los mayores porcentajes de población con carencia por calidad y espacio en la vivienda son: Guerrero (33.6%), Chiapas (29%), Oaxaca (20.7%), Veracruz (20.3%) y Campeche (18.4%). Asimismo, el análisis de la distribución del hacinamiento por entidad federativa posiciona a Guerrero (28.3%), Chiapas (24.2%), Quintana Roo (18.6%), Campeche (17.9%) y Oaxaca (17.4%).

En el citado documento identificaron a su vez, 6 millones 077 mil 931 personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda que, de acuerdo con sus ingresos se ubican por debajo de la Línea de Bienestar, y que son equivalentes a 1 millones 212 mil 487 hogares, mismos que representan la Población Objetivo del Programa; además, se establece que los cinco estados que concentran los mayores porcentajes de la Población Objetivo, es decir con carencia por calidad y espacio en la vivienda y por debajo de la línea de Bienestar Mínimo son: Estado de México (15%),Chiapas (14.3%), Veracruz (13.5%), Oaxaca (10.5%) y Guerrero (10.1%).

La última cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo fue realizada a finales de 2017, y de acuerdo con lo descrito en la Actualización del Diagnóstico del Programa, su actualización se realizará cada 5 años, en función de la generación de información sobre pobreza que realiza con dicha periodicidad el CONEVAL con base en los datos del INEGI.

En el ANEXO 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”, se explica la metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población, así como lo que respecta a la desagregación por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

En el numeral 16.1 de las ROP del PAV, tanto en su versión 2017, como en la 2018 se especifican las características para la integración de beneficiarios. Para dar cumplimiento a dicho numeral, en el Manual de Operación existe el Procedimiento “Generación del Padrón de las y los Beneficiarios”.

El Sistema Integral de Información (SIDI) es el instrumento del FONHAPO en el que se encuentra sistematizada la información de las personas que solicitan un subsidio del PAV. La Cédula Única de Información Socioeconómica (CUIS) fungía como la solicitud de parte de los interesados, la cual era validada por las Instancias Auxiliares (Capítulo 9, ROP 2017). Con el procesamiento de la información tomada de este documento, se determina la situación de pobreza de cada persona con base en los valores asignados a cada uno de los datos proporcionados, y el Sistema define si la persona califica o no para ser beneficiaria; posteriormente, se construye el Padrón de Beneficiarios del Programa con los datos capturados en ese Sistema.

Las ROP 2018 sustituyen el CUIS por la Cédula de Información de Vivienda (CIVI) que tiene la misma función y al que se le da el mismo tratamiento. Tanto el CUIS como el CIVI recaban datos socioeconómicos de los integrantes del hogar, características de la vivienda y condiciones de la comunidad, la diferencia radica en que en el CUIS se resalta la condición de programa social que le dio origen, y el CIVI denota el enfoque hacia la información que se requiere obtener enfocada hacia el desarrollo urbano y territorial. Ambos instrumentos incluyen la Clave Única de Registro de Población (CURP) que es la llave para verificar y determinar duplicidades con otros programas, con la que se relacionan los datos de cada beneficiario con el tipo de apoyo otorgado y que garantiza el seguimiento, así como que la información no cambie en el tiempo.

Es pertinente mencionar que el Programa otorga un apoyo único y que el levantamiento de la información se realiza únicamente en el momento del llenado de la solicitud. Sin embargo, el padrón en específico se actualiza mediante el procedimiento 16 del Manual de Operación del PAV denominado “Sustitución de Beneficiarios”, a través del cual la Instancia Ejecutora solicita que se sustituya un beneficiario dado de baja, por otro. Existen, además, dos situaciones en las que se capturan datos generales de los beneficiarios en el SIDI que son: el caso de “Proyectos Especiales” (Capítulo 6, ROP2017), y la modalidad de mejoramiento de fachadas, donde solo se llena la “Cédula de fachadas de vivienda” (Anexo III, ROP2017).

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el 2017, las ROP señalaban que las personas interesadas en ser beneficiadas por el Programa debían presentar su solicitud de apoyo mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS, Anexo II, ROP2017) y los documentos relacionados en el apartado 4.1 (ROP2017). El CUIS se utilizaba para realizar el levantamiento de información, incluía los datos socioeconómicos de los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad. Se recolectaba información respecto a la localización, domicilio, tipo y características de la vivienda, datos socioeconómicos del solicitante y de los integrantes del hogar (nombre, sexo, lengua, escolaridad, trabajo, ingresos, gastos, salud, etc.), así como bienes y proyectos productivos, en el segundo, complementario, se identificaba el tipo de apoyo solicitado. La naturaleza del instrumento obedecía a la información que se requería para atender las problemáticas que estaban bajo la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

A partir del año 2018, en las ROP se menciona que la solicitud para ingresar al Programa y el levantamiento de la información se llevará a cabo mediante la Cédula de Información de Vivienda (CIVI), misma que si bien, continua recolectando información respecto a los residentes de la vivienda, sus características sociodemográficas como pueden ser datos sobre la lengua y la cultura, escolaridad, aspectos de salud, situación conyugal y condición laboral e incluso su condición financiera, el apartado de características de la vivienda, tiene especificaciones que hace más fácil el llenado y suponen que se facilite la captura y el procesamiento de la información, adicional se observa que cuenta con un domicilio geográfico, lo que le confiere a este instrumento la posibilidad de generar mapas de ubicación de beneficiarios. La integración del instrumento pone en evidencia la alineación de la información a los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a la que ahora pertenece el FONHAPO y el Programa.

El levantamiento y validación de la información es única y se realiza al inicio del procedimiento para seleccionar a los posibles beneficiarios, la Instancia Ejecutora y/o Auxiliar integra el expediente, mediante una inspección en sitio valida la información y la captura en el Sistema Integral de Información del Programa de Apoyo a la Vivienda (SIDI), que evalúa, a partir del 2018, mediante un algoritmo de elaboración propia (FONHAPO, ROP2018. Avalado por la SEDATU) la elegibilidad y priorización, a fin de determinar a los beneficiarios del Programa. Con asesoría del personal de las Delegaciones de la SEDATU o las Instancias Ejecutoras, las personas llenan los datos en el instrumento de la solicitud (antes CUIS, ahora CIVII). Es de destacar que el SIDI cuenta con la información de las solicitudes aprobadas, rechazadas, canceladas y sustituidas. Registra el detalle de las operaciones subsidiadas con las instancias ejecutoras y constituye la plataforma tecnológica para la emisión de reportes, por lo tanto, la información puede ser utilizada con fines de comparación debido a que contiene información tanto de los solicitantes que fueron elegidos como beneficiarios, como aquellos que no recibieron el apoyo.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En las ROP 2017, en el Anexo VI se muestran los indicadores que medirán los avances con relación a los resultados planteados. En las ROP 2018, se incluye como Anexo VIII. Ambos documentos muestran los indicadores correspondientes al propósito y a los componentes, en particular el porcentaje de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada respecto a la Población Objetivo que mide el propósito, así como los relacionados al componente, en donde las ROP del 2017 se mencionan 3 de los siguientes indicadores, mientras que en las ROP 2018 solo se muestran los primeros 2:

- El Porcentaje de subsidios entregados para ampliación y/o mejoramiento de vivienda respecto del total de subsidios entregados.
- Porcentaje de subsidios entregados para Unidad Básica de Vivienda (UBV) respecto del total de subsidios entregados en el ejercicio fiscal.
- Porcentaje de subsidios entregados a mujeres respecto del total de acciones de vivienda otorgadas.

Por otra parte, es importante señalar que si bien tanto en las ROP-2017, como en las ROP-2018, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR de los cuatro componentes, en particular:

- El FIN se encuentra en el Objetivo General (Capítulo 2, inciso 2.1)
- El PROPÓSITO se ubica en el Objetivo Específico (Capítulo 2, inciso 2.2)
- Los COMPONENTES se localizan en la Población Objetivo (Capítulo 3, inciso 3.2)
- Las ACTIVIDADES se observan en los incisos: 4.1 Solicitud de apoyos al programa, inciso 7.3 Instancia normativa (atribuciones y obligaciones), así como el 9.3 respecto al seguimiento de las acciones.

Sería conveniente señalar puntualmente en las ROP-2019, los aspectos específicos que corresponden a la MIR, sea Fin, Propósito, Componente (s) y Actividades. Es decir, marcar en el Capítulo 2, inciso 2.1, que se refiere al FIN; en el Capítulo 2, inciso 2.2, que se refiere al PROPÓSITO; en el Capítulo 3, inciso 3.2, que son los COMPONENTES; y los incisos 4.1 Solicitud de apoyos al programa, inciso 7.3 Instancia normativa (atribuciones y obligaciones), así como el 9.3 respecto al seguimiento de las acciones, que son las ACTIVIDADES del Programa.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con el documento Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Apoyo a la Vivienda -MIR PAV 2017-, se puede identificar que las ocho Fichas Técnicas de los indicadores incorporados cuentan con el nombre del indicador, la definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la línea base, la meta, así como el comportamiento del indicador. Por lo anterior, se puede afirmar que todas Fichas Técnicas de los indicadores del PAV tienen más del 90 por ciento de las características establecidas.

Sin embargo, es necesario considerar la homogenización de la información que se puede consultar en los diferentes espacios donde se reporta, debido a que, como lo son: las ROP, el PASH, el CONEVAL, así como documentos como la Actualización del Diagnóstico del Programa, pues cada uno de ellos cuenta con distinto nivel de detalle, lo que podría generar diversas valoraciones sobre la congruencia e interpretación de la información y, por tanto, de la validez de las Fichas Técnicas.

En particular se identificó que la información presentada en las MIR del PASH y del CONEVAL presentan algunas diferencias que, si bien pueden deberse a la temporalidad de la actualización de la información, causan confusión sobre cuál es el instrumento que debe considerarse como el actual y por lo tanto el válido para las diferentes valoraciones.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Se revisaron las Fichas Técnicas de los Indicadores para Resultados -MIR PAV 2017-, y se realizó el análisis de su contenido, con lo que se concluye que todas cuentan con una unidad de medida, que están orientadas a impulsar el desempeño, así como que considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa, tanto las metas como los objetivos planteados son factibles de alcanzar.

Cabe señalar que es en la Actualización del Diagnóstico del Programa, en donde se describen los métodos utilizados para el cálculo tanto de la población potencial, como de la población objetivo, así como los criterios de localización y las características con las que se definió la estrategia de cobertura, misma que fortalece la definición de las metas del programa para facilitar el logro de los resultados en términos del propósito, los componentes y las actividades.

Finalmente, es pertinente mencionar que para decidir una meta se toma en cuenta el techo financiero que se solicita, por lo que dichas metas son factibles de alcanzarse desde su concepción. Incluso, y conforme a la información analizada, se observa que, a pesar de que hubo recortes en los gastos de operación, no se vio afectada significativamente la operación, pues se menciona que, si bien se tuvieron ampliaciones al presupuesto que permitieron que se superaran las metas planteadas inicialmente, se pudieron lograr esas metas adicionales aun cuando los gastos de operación se redujeron.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO coincide en el propósito y en los tipos de apoyo que se brindan con:

• El Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI-SEDATU que ofrece apoyos para mejoramiento de vivienda, ya que su objetivo general consiste en contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional; a diferencia del PAV son dirigidos a población de bajos ingresos que no necesariamente son pobres por ingresos, y cuentan con acceso a financiamiento a la vivienda (INFONAVIT, FOVISSTE u otro); y con

• El Programa de Infraestructura de la SEDATU cuenta con una modalidad de mejoramiento de vivienda que contribuye a mejorar las condiciones de habitabilidad de hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, donde los municipios aportan recursos para llevar a cabo las acciones, sin embargo, el PAV se atiende a población de municipios generalmente no cuentan con recursos para participar en el Programa.

En cuanto a los programas que pueden complementar las acciones del FONHAPO y que atienden una población objetivo similar y ofrecen apoyos para mejorar la calidad de las condiciones de vivienda y los servicios de la población se encontraron:

• El Programa de Infraestructura Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que ofrece edificación de vivienda y contribuye a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.

• El Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares de la SEDATU que con el objeto de regularizar la propiedad de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares de los polígonos de actuación y tener acceso a los servicios básicos, otorga apoyos que contribuyen a promover el desarrollo urbano, el ordenamiento y la planeación territorial, como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo;

• El Programa de Prevención de Riesgos también de la SEDATU que tiene como propósito contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos y ordenamiento territorial; y

• El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de la CONAGUA/SEMARNAT cuyo objetivo general es contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimientos y desarrollo para el acceso a los servicios antes mencionados.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**

b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**

c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**

d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los resultados del PAV se establecen a partir de ejercicios de planeación institucionales basados en el diagnóstico del problema público y la Metodología del Marco Lógico. Por la arquitectura institucional actual están alineados a la política nacional en materia de vivienda, misma que está plasmada en instrumentos con alcance de mediano plazo como lo son el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 y en el Programa Nacional de Infraestructura 2014- 2018, los cuales están vinculados a la Meta Nacional Número 2, “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El PAV propone atender el componente de pobreza por carencias en la calidad y espacios de la vivienda para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social. Los resultados de las acciones que realiza se suman a logro del objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, así como a la estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

El Fin y Propósito del PAV, que pueden verse expresados en el objetivo general y específico de las ROP, están alineados y establecen en la MIR del Programa, las metas, los indicadores y el avance en el logro de sus resultados. Asimismo, la Planeación Operativa se realiza mediante el procedimiento de Planeación Programática Presupuestal, en donde se definen el presupuesto y las metas nacionales, asimismo mediante la fórmula de distribución de recursos expresada en las ROP y en el diagnóstico del programa, se distribuyen los recursos por entidad federativa para atender las necesidades y requerimientos estando sujetas a las capacidades de las instancias ejecutoras, complementarias o de apoyo, así como a la demanda de los beneficiarios.

Finalmente, cabe destacar que el FONHAPO cuenta con un Programa Institucional de Trabajo (2017), en el cual la Dirección de Promoción y Operación plasma las metas generales anuales e informa sobre el cumplimiento de las mismas para el logro de su objetivo.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El sistema de planeación del FONHAPO está normado en la legislación nacional descrita en el Plan Sectorial que rige la actuación de la SEDATU, que como cabeza de sector debe alinear sus objetivos a las metas establecidas en el PND y describir cómo contribuyen a dichas metas.

El PAV surge en 2016, con la fusión de los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural. Su diseño retomó la atención de la población con carencias de calidad y espacios en la vivienda que habita en condiciones de vulnerabilidad y rezago mediante el otorgamiento de un subsidio para una edificación nueva o la ampliación o mejoramiento de estas.

Durante el ejercicio 2017, FONHAPO justifica la planeación del Programa mediante el Documento de Planeación y exposición de motivos elaborado por la Gerencia de Planeación de la Dirección de Promoción y Operación; en el cual se detalla la información respecto a la situación actual y las perspectivas del sector que sirvió de base para definir los objetivos y metas. En ese documento se menciona que la estimación de metas para el ejercicio fiscal 2017, se estableció considerando una asignación inercial de presupuesto y que se solicitó una ampliación presupuestal para lograr que se incrementaran los resultados de la operación.

Por otro lado, dentro del Manual de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda, se describen dos procedimientos relacionados con la planeación: el denominado “Procedimiento para la Planeación Programática Presupuestal del Ejercicio Fiscal Subsecuente”, y el “Procedimiento para la Validación del Plan de Trabajo Anual”, ambos instrumentos homologan los criterios para la definición de responsables, actividades, plazos y secuencias, tanto para la elaboración de la Matriz de Indicadores que se subirá al portal PASH, como del Plan de Trabajo que rige la operación, revisando su cumplimiento y actualizándose anualmente. Según las políticas de este último procedimiento descritas en el Manual de Operación, los planes de trabajo se realizan anualmente y pueden ser modificados para evaluar si se autorizan cambios conforme lo que se dictamine técnica y presupuestalmente.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Si bien el Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) surge en 2016, con la fusión de los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural, es importante resaltar que ambos programas estuvieron sujetos a evaluaciones externas que se realizaron periódicamente como lo son las Evaluaciones de Desempeño y las de Diseño, de las cuales se revisaron la de 2012, 2014 y 2016.

Una de las evidencias más importantes de la utilidad de las evaluaciones, es la que derivó en la Actualización del Diagnóstico 2017, en la que se menciona que con base en los resultados de la Evaluación de Diseño del ejercicio fiscal 2016, realizada por el despacho Ahumada Lobo y Asociados S.A., se identifica como área de oportunidad que el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) se debía definir de manera puntual a la Población Objetivo que atiende el Programa, así como que se deberían atender las recomendaciones emitidas en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016, realizada por la Unidad de Evaluación de la SEDATU, en Coordinación con el CONEVAL, referente a la revisión y actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda 2016.

Derivado del análisis, se puede afirmar que la evaluación externa existe como un proceso institucionalizado y referido en el Apartado 10, tanto en las ROP 2017, como en las ROP 2018, en donde se señala que “Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluarán los resultados del Programa. Lo anterior podrá realizarse mediante evaluaciones externas, o del propio FONHAPO, ello con independencia de las revisiones practicadas por la SFP, el Órgano Interno de Control del FONHAPO y/o las Contralorías Estatales cuando corresponda”.

Cabe señalar que en la realización de las evaluaciones externas participan, mediante la coordinación de la Gerencia Planeación, todas las áreas que cuentan con información que sea de utilidad para lograr los resultados esperados.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

Debido a que el Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) surge en 2016, con la fusión de los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural, para responder esta pregunta se consideraron los avances del Programa de Trabajo para el Análisis y Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2016-2017 y 2017-2018.

De los ASM 2016-2017 con relación a la actualización del algoritmo en el proceso de selección de Población Objetivo, se identificó que en el mes de marzo se concluyó la inserción del algoritmo de calificación para la CIVI, y en consecuencia se liberó el módulo de captura, lo que significa que actualmente el PAV está capturando las Cédulas de Información de Vivienda (CIVI) con el nuevo algoritmo de selección de beneficiarios.

En la revisión 2017-2018 se emitieron dos Aspectos Susceptibles de Mejora ASM:

1. Actualización de las variables de la fórmula de distribución en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda 2019, donde sean consideradas como prioritarias las Entidades Federativas que concentren la mayor proporción de la población con carencia en calidad y espacio de la vivienda y que se encuentre por debajo de la línea de bienestar.

2. Revisar y actualizar las Reglas de Operación del Programa y la Matriz de indicadores para Resultados, en congruencia con la actualización del Diagnóstico del Programa y con base en la Metodología del Marco Lógico.

Se identificó que, para dar cumplimiento a dichos aspectos, se llevó a cabo la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología del Marco Lógico y la Actualización del Diagnóstico 2017. Además, se encontró que adicionalmente, se realizará la revisión y actualización de las Reglas de Operación del Programa 2019 en congruencia con el Diagnostico 2017.

Se puede concluir que el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2016-2017 fueron atendidos, y que se encuentran documentadas las actividades para atender los ASM 2017-2018 con fechas establecidas para su atención y con la descripción de los resultados esperados. Por otro lado, se puede observar que los cambios ocurridos al Programa han sido para darle mayor congruencia respecto a la perspectiva del componente de disminución de pobreza al que está aportando resultados a partir de la resectorización.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como resultado del cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, el FONHAPO cuenta con un algoritmo propio para la calificación y selección de la Población Objetivo del 2018, cuyo cálculo e identificación obedece más a una lógica direccionada a la atención de la población con carencias de calidad y espacios en la vivienda, que habita en condiciones de vulnerabilidad y rezago, a través de acciones que promuevan una mejor calidad de la vivienda, mediante el otorgamiento de un subsidio para una edificación nueva o la ampliación o mejoramiento de las mismas.

La implementación de este algoritmo requirió de la aplicación del nuevo instrumento de levantamiento de información, por lo que en el 2018 se dejó de utilizar el CUIS para dar paso a la aplicación de la Cédulas de Información de Vivienda (CIVI), instrumento con el cual se propone contar con información congruente y consistente con el mejoramiento de la calidad de los espacios en la vivienda. Actualmente ya se dispone del módulo de captura de esta información, lo que significa estar en condiciones de capturar las (CIVI) con el nuevo algoritmo de selección de beneficiarios.

Adicionalmente, la actualización el Diagnóstico permitió revisar el cálculo respecto a la identificación de la Población Potencial y de la Población Objetivo, lo que permitirá medir de una manera más consistente, los avances para disminuir el rezago de la dimensión de la pobreza que se está atendiendo con el Programa

Finalmente, con la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología del Marco Lógico y con la revisión y actualización de las Reglas de Operación del Programa 2019 en congruencia con el Diagnostico 2017 se le dará mayor congruencia a Programa respecto a los fines que persigue.

Los resultados finales se podrán evidenciar una vez que se hayan concluido las acciones encaminadas a cumplir con los Aspectos Susceptibles de Mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se identificaron recomendaciones que no hayan sido atendidas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Aun cuando el PAV surge en 2016, se revisaron las evaluaciones respecto a los programas con los cuales se fusionó y que son el de Vivienda Digna y de Vivienda Rural. Se evidencia que las evaluaciones que se han realizado de diseño permitieron dar sustento a la fusión de los programas que le dieron origen al actual Programa de Apoyo a la Vivienda, se ha logrado a partir de la atención a las recomendaciones, que el Programa cuente con un enfoque más congruente con las necesidades que se atienden. Se redefinieron los fines que perseguía al modificar su enfoque redireccionándolo en función de la calidad de la vivienda; se redefinió a su vez, con mayor precisión y congruencia, la Población Potencial y la Población Objetivo y a partir de ello se implementaron nuevas estrategias de cobertura con la actualización del algoritmo en el proceso de la población a atender; se elaboró un nuevo instrumento de recolección de datos que le da más pertinencia a la información con relación a los fines que persigue el Programa y se liberó ya el módulo de captura de esta información en el SIDI; se incluyó en el CIVI el apartado de coordenadas de geolocalización que permitirán correlacionar la cobertura con las superficies donde el Programa pueda intervenir, con sus características de uso de suelo y con la información de los Atlas de Riesgos. Se han adecuado las Reglas de Operación y se han venido atendiendo las observaciones con relación a los instrumentos de planeación y seguimiento, por lo que se ha modificado la estructura de la Matriz de Indicadores para resultados en su estructura horizontal y vertical.

Las recomendaciones emitidas por el CONEVAL respecto a que el Programa de Apoyo a la Vivienda haya sido clasificado como fuertemente prioritario, como parte de los programas que contribuyen al acceso efectivo al derecho a la vivienda, se considera importante en el impacto que podría estar logrando por la relevancia de las acciones en su Población Objetivo, puesto que esta calificación resalta su contribución a los bienes o servicios que abaten los indicadores de las carencias tanto por calidad y espacios de la vivienda.

Con base en las modificaciones que ha sufrido el Programa en los últimos años, y las que se están realizando actualmente, se considera pertinente que se lleve a cabo una evaluación de los procesos, para asegurar que la operación, las estructuras y los registros se hayan modificado y alineado conforme se han implementado las recomendaciones de las evaluaciones, así como avanzar en la evaluación de los impactos del Programa, aprovechando la información del CIVI, que podría utilizarse como línea base y grupos de control para la misma.

Finalmente, derivado del cambio del instrumento de levantamiento de la información se sugiere también hacer una revisión con relación a que no se pierda la comparabilidad de la información de las bases de datos, por lo que se recomienda revisar la integración de éstas.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa está relacionado con el PND 2013-2018 dentro del Eje denominado “México Incluyente”, está inserto en las Estrategia: “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna” y está alineado a su vez a 2 líneas de acción. Por otro lado, está directamente relacionado con el cumplimiento del Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 – 2018, que a su vez está alineado al Objetivo sectorial o transversal 4. Su indicador mide la relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de la vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva y compara el monto y acciones otorgadas para soluciones habitacionales del mercado secundario de vivienda, contra las otorgadas para vivienda nueva. A nivel nacional contribuye además con el Programa Nacional de Infraestructura (PNI), El PAV es el responsable de las metas establecidas en el indicador “Incremento de hogares beneficiados con vivienda nueva, mejorada o ampliada”.

El PAV reporta tres indicadores de la MIR que contribuyen al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSDATU). En sus informes trimestrales, se indica la temporalidad en el otorgamiento de los recursos, los oficios de aprobación a diversas instancias, la formalización de convenios y las metas de viviendas nuevas, ampliaciones y mejoramientos alcanzados, así como el monto de las transferencias realizadas a las instancias ejecutoras. Así mismo, se detallan los elementos de cada uno de los rubros mencionados incluyendo el importe de los recursos.

En cuanto a la información socioeconómica de sus beneficiarios hasta 2017 se recolectaba a través de la CUIS y a partir del 2018 lo hace a través de la CIVI, misma que es capturada en el SIDI. Este sistema contiene los datos, tanto de las solicitudes aprobadas, como la de las rechazadas, canceladas y sustituidas en el tiempo.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**

b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

c. **Está sistematizada.**

d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El PAV está considerado como parte de los programas que contribuyen al acceso efectivo al derecho a la vivienda como uno de los fuertemente prioritarios para el CONEVAL, lo que hace que sea muy importante que cuente con información oportuna, confiable, sistematizada y pertinente.

Se puede observar que en la información disponible está actualizada y es oportuna. Existen informes trimestrales del Programa en los que se dan a conocer los datos del cumplimiento de sus indicadores. Los informes contienen un cuadro en el que se incluye el nombre del indicador, la meta programada anual y la del periodo, el avance en cifras netas y en porcentaje, así como la descripción de la información y las observaciones al respecto. Asimismo, muestran el presupuesto ejercido, la autorización inicial, las modificaciones que ha sufrido, lo que corresponde al trimestre de acuerdo con lo calendarizado, lo ejercido y el avance financiero en porcentaje.

Los informes describen las fuentes disponibles en las que puede validarse lo que se notifica; también muestran la corresponsabilidad que los gobiernos estatales y municipales tienen para contribuir con aportaciones propias; señalan los montos mínimos y máximos correspondientes al gobierno federal, estatal y municipal, así como al beneficiario; sin embargo, no muestran el avance de las aportaciones de las instancias externas a lo largo del tiempo, aunque se deduce que han aportado significativamente para alcanzar los resultados.

En cuanto a la sistematización de la información, el principal Sistema es el SIDI, que incorpora datos específicos a partir de los cuales se obtiene información que da lugar a la operación, administración y control de los programas del FONHAPO. La información del PAV inscrita en el SIDI permite elegir a los solicitantes de un subsidio, manejar los Planes de Trabajo conforme a los montos y modalidades establecidos, administrar los bonos de los subsidios e integrar los padrones de beneficiarios. En este sentido y considerando el cambio del instrumento de recolección de datos del CUIS al CIVI, es pertinente hacer una revisión de cuáles variables son compatibles, aun cuando haya podido cambiar la forma de medirlas, y que se realice una propuesta, de manera que no se pierda la comparabilidad.

Otro instrumento que evidencia la importancia y pertinencia de la información son las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR´s), en las que se puede ver el avance de cada uno de los indicadores de forma comparativa, explicativa y con sus metas y medios de verificación claramente definidos.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

En la Actualización del Diagnóstico se señala que el FONHAPO ha desempeñado un papel fundamental para resolver la demanda social de vivienda. Menciona que, considerando la escasez de recursos públicos, focalizar se plantea como la alternativa más idónea para concentrar los beneficios en los segmentos de la población que más lo necesitan. En dicho documento se determinó que existen 2,210,111 hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, que constituyen la Población Objetivo del Programa. De esta población se estimó como población objetivo atender a 280,226 hogares en el periodo comprendido entre 2016 al 2018.

Dentro de las sugerencias plasmadas en la Actualización del Diagnóstico se menciona que sería conveniente considerar prioritarios los municipios que concentran la mayor proporción de población con carencia en calidad y espacio de la vivienda y que se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínima, a fin de facilitar la atención total de la población identificada como Objetivo.

Por otro lado, las ROP en sus versiones 2017 y 2018 mencionan en su Capítulo 3, los criterios de focalización de la cobertura del Programa. Si bien se declara que el PAV operará a nivel nacional en Localidades Urbanas y Rurales, su atención prioritaria está enfocada en las personas que se encuentran en situación de pobreza y que una de sus carencias es la alimentaria, lo cual la hace converger con la población potencial y objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre. En el mismo capítulo se declara que para identificar y cuantificar a la Población Objetivo del Programa y que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema, se deberán cumplir los criterios establecidos por el CONEVAL; dicha localización pone en evidencia que el diseño del programa es congruente con el Diagnóstico.

Los documentos que muestran las metas anuales, con relación al cumplimiento de los objetivos son las MIR del Programa y el Sistema de Seguimiento que permite darle seguimiento a los avances físicos y financieros de las Instancias Ejecutoras.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las ROP de los años 2017 y 2018 coinciden en su Capítulo 3 en el que se define la Cobertura del Programa, dicho Capítulo menciona en su numeral 3.2 que la Población Objetivo son hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios en viviendas. Menciona también que el Programa no realizará acciones de vivienda en zonas donde existan asentamientos irregulares ni en zonas de alto riesgo. Para lo cual se coordinará con las instancias correspondientes con el fin de contar con los dictámenes de protección civil correspondientes. Sin embargo, mientras que para el año 2017 se consideraba que la Población Potencial y Objetivo deberían cumplir con los criterios establecidos por el CONEVAL, ese párrafo se omitió en las reglas 2018.

Por otro lado, en la Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO (2017) se mencionan las Entidades Federativas y municipios donde se concentran los mayores porcentajes de Población Objetivo, así como el número de viviendas en el ámbito rural y urbano; toma en cuenta aspectos de género, población indígena y discapacidad y se establece que la periodicidad con la que se debería actualizarse la información debería ser de al menos cada 5 años.

En este instrumento se propone focalizar la atención en 5 Entidades Federativas que reúnen el 63.5% del total de la población objetivo, es decir cerca de 770 mil hogares (769,576); mismos que están ubicados en: el Estado de México (15%), Chiapas (14.3%), Veracruz (13.5%), Oaxaca (10.5%) y Guerrero (10.1%). Sugiere también considerar la atención de 101 municipios en donde el 50 por ciento o más de los hogares presentan la carencia de calidad y espacios para la vivienda, ubicados en 11 entidades federativas (Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán), y que representan aproximadamente 240 mil hogares.

Para sus cálculos utilizaron la base de datos del CONEVAL 2016 de “Personas y Hogares con la Carencia de Calidad y Espacios en la Vivienda”. Presentan también un corte con la población y con los hogares que se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las Reglas de Operación 2017 y 2018 coinciden en su numeral 3.1 con relación a la Población Potencial, mencionan que son los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales y que la Población Objetivo son hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda. En ese mismo Capítulo, se declara que el Programa operará a nivel nacional en Localidades Urbanas y Rurales y que dará atención prioritaria a la población potencial y objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre, esto es, las personas que se encuentran en situación de pobreza multidimensional y que una de sus carencias es la alimentaria.

De acuerdo con la información de la Actualización del Diagnóstico que del 2010 al 2016 ha venido disminuyendo el porcentaje de personas con carencia por calidad de espacios de la vivienda del 15.2 en 2010 a 12.0 en 2016 y que en 2017 ha continuado disminuyendo, lo que podría evidenciar una convergencia entre la población potencial y la población objetivo, debido principalmente a la reducción de viviendas con techos de material endeble y, en menor proporción por el descenso en el número de quienes residían en condiciones de hacinamiento, así como en viviendas con muros de material endeble.

Conforme al análisis que hizo el CONEVAL y cuyos resultados los plasma en la Ficha de Monitoreo 2016-2017, el Programa tiene una cobertura a nivel nacional, en localidades urbanas y rurales; en 2016 el Programa otorgó subsidios en 12,367 localidades, beneficiando a 122,747 hogares mexicanos, de los cuales 73,807 fueron jefas del hogar y 48,940 jefes del hogar, con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requerían mejorar sus condiciones habitacionales, lo cual representó un 43.80% respecto de la PO. Los hogares beneficiados con vivienda nueva fueron 10,819 y 111,928 fueron hogares con ampliación o mejoramiento de vivienda. Se han otorgado apoyos en las 32 entidades federativas; se han atendido 1,431 Municipios.

Respecto a la evolución de la Cobertura, en el 2016 atendió el 10.1% de la Población Objetivo y el 8.8% en el 2017, lo que significa que cerca de 1 de cada 5 hogares de su población objetivo ha sido atendida.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Consultar archivos adjuntos y el Anexo 12 - Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Como parte del proceso de selección de los beneficiarios se les solicita que llenen un instrumento de recolección de datos que permite la valoración de las condiciones de los interesados, y a partir del análisis de la información que arroja, se define la distribución de recursos para la atención de las diferentes demandas.

Hasta el 2017 el instrumento de recolección de información era el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que se utilizaba para recolectar la información de las personas que requieren el apoyo de algún programa social y que fue diseñado para identificar las características de los hogares, de sus integrantes, de las condiciones de la vivienda que habitan y de las características de la comunidad.

A partir de este año, el PAV recolectará la información con el instrumento denominado Cédula de Información de Vivienda (CIVI), en la cual el centro está en conocer las condiciones de las viviendas y de sus habitantes, que además incluye información tanto sociodemográfica y de las condiciones económicas que permitirán establecer si sus características cumplen con el perfil de la Población Objetivo para el que está diseñado el Programa.

Tanto la CUIS como el CIVI están disponibles para la población objetivo y se publican en las Reglas de Operación. Es pertinente mencionar que si bien el CUIS no había sido diseñado exprofeso para este programa, contaba con la mínima información requerida. A partir del 2018, año en el que se implementó el CIVI, se podrá identificar si hay algún dato importante que no se haya contemplado en su diseño. Es relevante mencionar que, con el mecanismo de incorporación de los solicitantes, es posible identificar la demanda total anual y acumulada del Programa, es decir, todos aquellos solicitantes que cumplen con los requisitos de la Población Objetivo que no han sido atendidos.

La información recolectada se sistematiza y se le da tratamiento a través del Sistema Integral de Información SIDI que cuenta con un módulo de captura tanto de la información del instrumento de recolección de datos, como del Plan de Trabajo para atender las necesidades. Cuenta también con un módulo denominado de “Validación” en el que se pueden hacer modificaciones y solicitar reportes.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Tras 12 años de ejercicio, los programas anteriores y ahora el PAV han logrado difundirse a nivel nacional, apoyado por las organizaciones civiles, instancias ejecutoras y delegaciones federales.

Para registrar las solicitudes de apoyo de la población, el PAV establece módulos en las Delegaciones Estatales de la SEDATU o en las oficinas de las Instancias Ejecutoras a nivel Estatal y/o Municipal. Las personas interesadas deben presentar la documentación referida en el apartado 4.1 de las Reglas de Operación y llenar el formato establecido (CUIS, ahora CIVI), para su llenado contarán con la guía del personal de las Delegaciones e Instancias Ejecutoras.

La instancia Ejecutora y/o Auxiliar integra los expedientes, verifica la autenticidad de los datos proporcionados y le da trámite mediante la capturan el cuestionario en el Módulo de Captura del SIDI.

La solicitud de un apoyo se hace a través del llenado del instrumento de recolección de la información del beneficiario, que permite verificar que el perfil del solicitante corresponda a la Población Objetivo. Este instrumento está disponible en los módulos establecidos para ese fin y el proceso se realiza apegado a las ROP, en las que se especifica que se puede ingresar una solicitud en cualquier época del año

El Manual de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda contempla el procedimiento denominado “Generación del padrón de las y los Beneficiarios” cuyo objetivo es identificar a las personas que obtuvieron un subsidio para vivienda del Programa. Este procedimiento se refiere al tratamiento que se le da a la información toda vez que ya ha sido capturado el instrumento para generar una base de datos que arroje el padrón que se publicará. En este procedimiento no se incluye la parte del levantamiento, el trámite de las solicitudes de apoyo y la captura de información, ni se especifica el proceso que se hace para validar que una persona cumple con el perfil para poder ser beneficiario del Programa, mismos que se describen por separado en sus respectivos procedimientos.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

En las Reglas de Operación se describe el mecanismo de selección y se muestra un diagrama de flujo en el que se detalla la secuencia, los responsables y las actividades que deben seguirse para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, desde que se le da a conocer la información al público en general, hasta que se suscribe el contrato privado con el beneficiario que ha sido seleccionado para recibir un apoyo.

El procedimiento es único, y se ejecuta de forma estandarizada, independientemente de quien sea el ejecutor, el tipo de apoyo que se esté solicitando o las características de los beneficiarios.

La CUIS, ahora CIVI se refieren a instrumentos que funcionan como solicitad de apoyo y permiten recolectar la información del solicitante para verificar que se adecue al perfil de la Población Objetivo que atiende el PAV. Una vez que se cuenta con el instrumento debidamente llenado y firmado por el posible beneficiario, se debe cotejar con la documentación solicitada, para posteriormente integrar el expediente. La información debe ser validada antes de proceder a su captura en el Módulo de Captura del SIDI. Este procedimiento esta descrito en el numeral 4.1 “Solicitud de Apoyos del Programa” (ROP2017, 2018) y en el numeral 6.1 “Expedientes de los beneficiarios” (MOP2017, 2018).

El segundo procedimiento que debe realizarse para la distribución de recursos y selección de los beneficiarios es la elaboración del Plan de Trabajo Anual (PTA) en el que se integran las solicitudes; este es el instrumento en el que la Instancia Ejecutora solicita acciones de vivienda por municipio, localidad, modalidad, tipo, montos de los apoyos y estructura financiera. El PTA está sujeto a un proceso de registro y selección, establecidos también en las ROP y en el MOP.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En la página oficial del FONHAPO están publicados los criterios que debe cubrir una persona para poder recibir el apoyo del PAV, mismos que están establecidos en el capítulo 4 de las Reglas de Operación del Programa, que describen que su Población Objetivo son hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencias por calidad y espacios en la vivienda y especifican que no se realizarán acciones de vivienda en zonas donde existan asentamientos irregulares ni en zonas de alto riesgo, además de detallar las carencias que presentan las viviendas de hogares cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, describen a su vez los criterios de transversalidad del programa que se refieren a dependientes con alguna discapacidad, madres solteras, adultos mayores como jefes de familia, o que en el hogar haya integrantes menores de 14 años.

El PAV cuenta con el Manual de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda (MOP2017, 2018) que permite que las Instancias Ejecutoras conozcan los procedimientos operativos y se generen las evidencias suficientes que sustenten su eficiencia. El procedimiento denominado “Selección y validación de solicitantes” y su respectivo flujograma fueron diseñados para atender lo que dicta el Capítulo 9 de las ROP. Las instancias auxiliares deben capturar las solicitudes de apoyo (CUIS, ahora CIVI) que fueron debidamente requisitados por las personas interesadas en recibir los apoyos, en los módulos establecidos para tal fin, ya sea en las Delegaciones Estatales de SEDATU o en las oficinas de las Instancias Ejecutoras a nivel Estatal y/o Municipal. Al llevar a cabo la captura, se va asignando un valor a los datos proporcionados, con dicho valor el SIDI determina la situación de pobreza de cada persona e indica si ha resultado calificada o no para recibir un subsidio y ser beneficiaria del programa. Se trata de un proceso estandarizado en el que el Sistema determina la elegibilidad de la solicitud sin que intervenga la Instancia Normativa, organizaciones civiles o los ejecutores.

Las ROP, el CUIS y ahora el CIVI son documentos públicos que se dan a conocer a través del DOF y están disponibles en la página de Internet del FONHAPO. Cabe señalar que, existe la asesoría del personal de las Delegaciones, así como de las Instancias Ejecutoras y/o Auxiliares, para que las personas interesadas en obtener los apoyos del PAV, cuenten con apoyo para el llenado de la solicitud y/o el contar con toda la documentación requerida. Adicionalmente, las aportaciones de los beneficiarios se integran en mano de obra, especie o monetarias, por lo que también se brinda facilidades al beneficiario para participar en el PAV.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La selección de beneficiarios se detalla en el procedimiento 6 del Manual de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda (MOP2017, 2018) denominado “Selección y validación de los solicitantes”. Para asegurarse que los interesados cumplan con los criterios de elegibilidad del PAV, al momento de la captura de la solicitud de apoyo (CUIS, CIVI) se le asigna un valor a cada uno de los criterios, de manera que el Sistema pueda validar si los datos capturados son consistentes con el perfil de la Población Objetivo y determinar así si es un posible sujeto para recibir un apoyo. Se puede afirmar que este es un proceso completamente sistematizado y que es homogéneo para todo el país.

La otra parte de la validación puede ser realizada por la Instancia Ejecutora o por la Instancia Auxiliar, se refiere a la integración del expediente y la verificación de la autenticidad de los datos y documentos proporcionados (las ROP señalan que los solicitantes deberán permitir la visita de la Instancia Ejecutora y/o Auxiliar a su domicilio con la finalidad de validar la información proporcionada en la solicitud y verificar las condiciones del terreno donde podrá realizar la acción de vivienda en el caso de que sea en terreno de la/el solicitante). Al cierre del procedimiento se cuenta con evidencia de las actividades que se desarrollan para la selección de beneficiarios, lo cual permite verificar que se realicen conforme a los criterios de las Reglas de Operación del Programa. Los procedimientos se difunden entre las Instancias Ejecutoras, las cuales para avanzar en el proceso tienen que cumplir con cada uno de los pasos establecidos.

Finalmente, las ROP señalan que los criterios para la selección de los beneficiarios no son excluyentes de la Población Objetivo considerada por el Programa, por el contrario, se puede decir que constituyen herramientas para focalizar de mejor forma los recursos, considerando que este proceso se da paulatinamente, en tanto las Instancias Auxiliares o Ejecutoras captan las solicitudes, por tanto, no se aplican en un momento determinado a todas las solicitudes, sino en la medida en la que se van registrando en el SIDI.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Para otorgar los apoyos a los beneficiarios se tienen documentados en el Manual de Operación del Programa varios procesos; el primero se desarrolló con la finalidad de tener una correcta aplicación de los recursos federales transferidos por concepto de subsidio para la ejecución acciones de vivienda y es el denominado “Elaboración del Convenio de Ejecución”, el cual es el instrumento en el que se establecen las responsabilidades de las Instancias, el número de acciones, las modalidades, los montos de los apoyos que otorgan las partes a las/los beneficiarios del Programa y en su caso las sanciones por incumplimiento por parte del ejecutor(es) de la Entidad Federativa; incluye las actividades, responsables, secuencia y evidencia para la recepción del Plan de Trabajo Anual (PTA) y la revisión del expediente técnico, así como para la formalización y firma del convenio. Se apega a lo establecido en el Capítulo 9, numeral 91 de las Reglas de Operación.

El segundo procedimiento es el denominado “Ministración de Recursos del Programa de Apoyo a la Vivienda” cuyo objetivo es gestionar la transferencia de recursos del PAV a la Instancia Ejecutora, posterior a la validación y selección de los solicitantes, para la programación y autorización mensual de solicitudes, se elabora el Plan de Trabajo Anual (PTA). La Instancia Normativa comprometerá los recursos de conformidad a la disponibilidad en la partida presupuestal establecidos en el Presupuesto del ejercicio correspondiente. Conforme los Convenios de Ejecución se van formalizando y toda vez que se han revisado los expedientes técnicos, se coteja que la lista de solicitantes corresponda con el PTA autorizado y se emite la solicitud de pago.

Finalmente, el procedimiento que se sigue para la entrega a los beneficiarios es el denominado “Expedición y entrega de certificados de subsidio a las beneficiarias y beneficiarios”, una vez realizada la ministración de recursos correspondientes a cada Convenio de Ejecución, la Instancia Auxiliar procederá a la impresión de los Certificados de Subsidio en el formato recibido de la Instancia Normativa, para que, en coordinación con la Instancia Ejecutora, se entreguen a las personas beneficiarias del programa y se recabe el endoso del bono de subsidio federal a la Instancia Ejecutora y pueda aplicarse en la construcción de la acción de vivienda solicitada.

Es de resaltar que tanto el Manual de Operación del Programa (MOP2107, 2018) como las Reglas de Operación (ROP2107, 2018) son difundidos públicamente, para su utilización por los ejecutores.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con la finalidad de comprobar que la entrega de apoyos haya cumplido con lo establecido en los documentos normativos del PAV y que se realice la ejecución correcta de las acciones de vivienda apoyadas con el subsidio federal del Programa, se cuenta con el procedimiento denominado “Verificación Física del FONHAPO a las acciones de vivienda”, en el cual se describe como se deben realizar las verificaciones de forma estandarizada.

El procedimiento inicia con la consulta del Sistema de Seguimiento SISE en el que se generan los reportes de avances físicos y financieros de la Instancia Ejecutora con relación al Convenio formalizado. A partir de la primera revisión se detectan retrasos y posibles irregularidades y se elabora una propuesta calendarizada de visitas; una vez que se autoriza el calendario de visitas, se recaba la información documental requerida y se realizan las verificaciones físicamente. La Gerencia de Operación del FONHAPO tomará en cuenta la distancia y dispersión de las acciones para definir el alcance y duración de las visitas de verificación.

Ya sea a través de su propio personal, o a través de instituciones externas contratadas por el FONHAPO, se realiza la verificación de un número de acciones representativo. Estas verificaciones son independientes a las que realicen las Instancias Auxiliares.

De todos los procedimientos para la ministración, entrega y verificación se lleva un registro tanto de forma física como electrónica a través del SISE.

La verificación que se realiza de la entrega del apoyo, generalmente se programa considerando el tiempo requerido para que también se lleve a cabo la comprobación de la ejecución de la acción de vivienda, lo que representa, por lo menos un año de retraso para comprobar si los apoyos otorgados fueron ejecutados tal como se estableció por la instancia auxiliar, como por el beneficiario.

Por lo anterior, se puede concluir que existen mecanismos documentados para verificar la entrega de los apoyos con relación a la normatividad vigente, el procedimiento está estandarizado y sistematizado, es conocido y es utilizado tanto por las instancias ejecutoras como por operadores del Programa.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Si bien el FONHAPO no ejecuta directamente las obras, si lleva un seguimiento de los avances que se logren con los recursos que se otorgaron. Los ejecutores del programa pueden ser gobiernos estatales o municipales, el recurso se transfiere en una sola ministración, la cual se realiza posteriormente a que el ejecutor haya acreditado la aplicación de su aportación, y en su caso la de los beneficiarios.

De acuerdo con la información de las ROP en su Capítulo 9, numeral 9.1 en el que se describen los Procesos de Operación, los plazos máximos para la conclusión y entrega de la acción de vivienda es de diez meses para Unidades Básicas de Vivienda y Unidades Básicas de Vivienda Rurales, ocho meses para ampliaciones y seis meses para mejoramientos.

Una vez que la/el beneficiaria(o) reciba de la Instancia Ejecutora la acción de vivienda a su entera satisfacción, firmarán de manera conjunta un Acta de Entrega – Recepción, la cual se constituye en una de las evidencias más importantes respecto de las acciones de vivienda ejecutadas.

Para un adecuado seguimiento de la aplicación de los recursos, la Instancia Ejecutora deberá remitir en tiempo y forma a la Instancia Auxiliar los avances físicos y financieros, y ésta, a su vez los deberá remitir, debidamente validados a la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa realizará acciones de verificación en coordinación con las demás instancias a través de brigadas y mecanismos tecnológicos que instrumente para ello, como lo podría ser la georreferenciación.

La Delegación recibirá del proveedor de materiales designado por la/el beneficiaria (o), el documento que compruebe la entrega del paquete convenido, la cual debe contener nombre y firma de la/el beneficiaria (o), acompañado de copia de su identificación, antes de realizar el pago correspondiente.

Con base en lo anterior, es posible señalar que los procedimientos de ejecución de obras y acciones se encuentran difundidos públicamente, a través de las Reglas de Operación y Manual de Operación, están estandarizados, sistematizados y son utilizados por las instancias ejecutoras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento 14 “Verificación física de FONHAPO a las acciones de vivienda” (MPO2018) establece la necesidad de comprobar las acciones realizadas por Entidad Federativa, en el ejercicio fiscal, a través de un número representativo de acciones del PTA, esto lo realiza el PAV con su personal y/o con instituciones externas, de manera adicional a las verificaciones que realicen las Instancias Auxiliares como parte de sus obligaciones.

El PAV cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para dar seguimiento a las acciones de acuerdo con un Expediente Técnico que presentan las Instancias Ejecutoras con un programa de obras que incluye el tipo de acción, la bitácora y cronogramas de ejecución; existen también formatos de avances físicos y financieros. Todo lo anterior permite identificar las obras y/o acciones que se llevan a cabo; y es a través del SISE que se generan los reportes de avances de los Convenios de Ejecución.

Para la realización del seguimiento el PAV establece un Plan Anual de Visitas de Verificación y para llevarlo a cabo, el FONHAPO se enfrenta en algunos casos, a las dificultades de la dispersión de las obras, los tiempos de ejecución, la situación geográfica, climatológica, de usos y costumbres locales, e incluso al fenómeno de la violencia. En este contexto y en vista de que solo cuenta con un menos del 5% del Presupuesto asignado a gastos de operación, se explica que cuenta con capacidad para verificar directamente sólo un porcentaje de las acciones.

Se concluye que, para la verificación del mayor número posible de las acciones, se hace necesario destinar mayores recursos; otra alternativa a evaluar es la posibilidad de que se establezcan delegaciones del FONHAPO en las Entidades Federativas en las que haya mayores acciones de vivienda ejecutadas, con la finalidad de disminuir los gastos de operación para la verificación.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el 2016 surge el Programa de Apoyo a la Vivienda al fusionarse los de Vivienda Digna y Vivienda Rural, por lo que, para responder esta pregunta, sólo se consideraron las Reglas de Operación de los ejercicios 2017 y 2018. Es pertinente mencionar que la mayoría de los cambios detectados en ambos instrumentos obedecen a las modificaciones que se han venido realizado al Programa derivadas de las sugerencias y observaciones de las evaluaciones externas y de las Acciones Susceptibles de Mejora.

Se identificaron cambios con relación a los criterios de selección de los beneficiarios, en las ROP 2018 fueron suprimidos en el Capítulo 4 inciso b). En cuanto a la cobertura, se insertó el párrafo en el que se dice que la población en situación de pobreza alimentaria extrema es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública: Cruzada Nacional contra el Hambre. Por otro lado, se observa un aumento no significativo a los montos máximos y mínimos de las aportaciones a nivel nacional.

En cuanto al procedimiento de baja se incorporó un inciso en el que se menciona que la Instancia Ejecutora informará por escrito a la Instancia Auxiliar sobre las causales de baja en las cuales incurrió un beneficiario. En ese mismo sentido, se incorporaron las Causales de sustitución de la/el Beneficiaria(o).

Se puede afirmar que uno de los cambios más relevantes, fue la sustitución de la solicitud de apoyos del Programa que a su vez se constituye en el instrumento de recolección de información; esta modificación hace que la información obtenida sea más pertinente a la carencia que atiende el Programa, y además provoca que se realicen modificaciones en cuanto a los procesos y la sistematización de la información. Al ser el primer año en el que se aplicará este instrumento, no se tienen actualmente evidencias que expliquen si ha mejorado la atención, validación y selección de los posibles beneficiarios.

Respecto a las Obligaciones de las Instancias Ejecutoras, se integró un inciso en el que se menciona que, para la ejecución de acciones de vivienda de autoconstrucción, el ejecutor deberá supervisar una muestra representativa de las acciones consideradas en los Programas de Trabajo y que podrá considerar la información que le brinden las Instancias de Apoyo, las Instancias Complementarias y la Instancia Normativa, para los efectos del avance y comprobación. Se modificaron, además, los plazos para la entrega de las acciones de vivienda incrementándose de ocho a diez meses para la Unidades Básicas de Vivienda, de seis a ocho meses para ampliaciones, las de mejoramiento quedaron en 6 meses. Es de resaltar que hubo una disminución en cuanto al porcentaje de gastos de operación pasando del 4.98% al 4.73%.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Existe el procedimiento de ministración de recursos (P-10 “Ministración de Recursos del Programa de Apoyo a la Vivienda, MOP 2017, 2018), en el que se refiere que, dependiendo de quién sea la Instancia Ejecutora (Delegaciones, Gobierno estatal o local) y de la modalidad de construcción del Programa, las ministraciones de recursos a la Instancia Ejecutora, se realizan en una exhibición o en varias, y se llevan a cabo en el marco de un Convenio de Ejecución y con base en un Plan de Trabajo Anual.

Se encontró que para la transferencia de recursos, el PAV realiza un seguimiento documental de la ejecución de la obra (procedimiento 13 “Seguimiento de Avances Físico/Financieros”, MOP2017, 2108) a través de los formatos de avance físicos-financieros y el cierre del ejercicio (Anexos XI y XII), mismos que se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Se apoya en el Sistema de Seguimiento del PAV (SISE).

De acuerdo con lo comentado por funcionarias de la Gerencia de Planeación, la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras no presenta problemas.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El Oficio GFP/142/2018, del 19 de abril del año en curso, establece que el Presupuesto para la operación del PAV durante el ejercicio 2017 corresponde en su totalidad a los recursos presupuestados en el Capítulo 4000 y ascendió a $2,213,409,851.89 pesos, que se compone de $2,168,907,189.79 pesos que corresponden a la “Sumatoria del presupuesto autorizado para la implementación del Programa Apoyo a la Vivienda”, al descontar el 4.98% correspondiente a los Gastos de Operación contemplados en las ROP correspondientes a dicho ejercicio fiscal”; resultando este último en un monto de $44,502,662.10, que se constituye por los Gastos de operación indirectos, mismos que, conforme al numeral 9.2 Gastos de Operación de las Reglas de Operación, se integran por la “Sumatoria de los recursos destinados a los gastos de operación de la Instancia Normativa” que se refiere a los erogados por los conceptos de: honorarios, viáticos, papelería, gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, combustible, entre otros que coadyuven a la operación del mismo”.

Asimismo, y de acuerdo con el oficio citado, el Programa no tiene considerado en su presupuesto para 2017, realizar Gastos de mantenimiento ni Gastos de Capital.

Y si bien en dicha información la Categoría Gastos Unitarios se señala como NO APLICA, al dividir el monto de los gastos de operación (Indirectos) entre el total de acciones realizadas en 2017, se obtiene un gasto por acción de $416.34.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el Oficio IV-410-003415, del 22 de diciembre de 2016, la Subdirección de Programación de la Dirección General de Programación y Presupuestación de la Oficialía Mayor de la SEDATU comunica a la Dirección de Administración y Finanzas del FONHAPO "…la asignación de recursos fiscales en el Presupuesto de Egresos a la Unidad Responsable a su digno cargo para el Ejercicio Fiscal 2017…" en cuyo anexo se señala que el Presupuesto destinado para el PAV asciende a $2,043,422,074.00, (Dos mil cuarenta y tres millones cuatrocientos veintidós mil setenta y cuatro pesos 00/100M.N.), para su aplicación en el programa de subsidio Apoyo a la Vivienda. Lo que acredita que el presupuesto total del programa proviene de recursos fiscales.

Asimismo, de acuerdo con el Informe de la Cuenta Pública 2017, el Programa Apoyo a la Vivienda del FONHAPO dispuso de un Presupuesto Modificado anual de 2017 de $2,213,409,852 pesos mismo que se ejerció en un 100%.

Cabe señalar que el programa se complementa con recursos de las instancias ejecutoras o auxiliares, así como de los beneficiarios, lo que significa que, por cada peso de financiamiento público federal, el programa moviliza 25 centavos del resto de los actores.

De acuerdo con la base de datos del cierre, en el 2017 el Programa ejecutó 106,856 acciones de vivienda, por un valor total aproximado de $2,702.7 millones de pesos, de las cuales:

- La aportación federal representó 80% ($2,168.9 millones de pesos),
- La aportación de los beneficiarios significó 8% ($212.7 millones de pesos),
- La aportación municipal representó 6% ($161.3 millones de pesos),
- La aportación estatal significó 5% ($133.6 millones de pesos), y
- La aportación adicional de OSC representó 1% ($26.3 millones de pesos).

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En las Reglas de Operación del Programa se establece que los datos socioeconómicos de las/los Beneficiarias (os) deberán de resguardarse en el Sistema Integral de Información del Programa de Apoyo a la Vivienda (SIDI), que además de cumplir con los criterios establecidos para la conformación de Padrones de Beneficiarios, contiene la información del domicilio y/o ubicación de la acción de vivienda realizada una vez que ésta haya sido entregada al Beneficiario. Además, el FONHAPO dispone del Sistema de Seguimiento de Operaciones (SISE).

El SIDI es la plataforma tecnológica en la que se registra todo el detalle de las operaciones subsidiadas a través del Programa con diversas Instancias Ejecutoras y que facilita la emisión de reportes. Por su parte, el SISE permite registrar el seguimiento y el avance de las operaciones, así como la evaluación de las mismas.

El SIDI se alimenta con la solicitud de apoyo que las personas interesadas en recibir los apoyos del Programa requisiten (CUIS hasta el 2017, CIVI a partir del 2018); el sistema determina la condición de pobreza del solicitante a partir de los datos recolectados y un algoritmo preestablecido, e indica si califica o no para recibir el subsidio y ser beneficiario del Programa.

Los resultados de la calificación que emite el SIDI permiten a la Instancia Auxiliar disponer de los elementos de certeza para proceder a validar las solicitudes y enviarlas a la Instancia Ejecutora para elaborar el Plan de Trabajo, para su aprobación por la Instancia Normativa. Por otra parte, en el SISE se registra lo correspondiente el proceso de ejecución de las acciones de vivienda, que son la expresión física de los subsidios entregados a quienes fueron seleccionados mediante el SIDI.

La actualización de las variables de los sistemas se realiza con la baja o sustitución de los beneficiarios, mediante el procedimiento 16 del Manual de Operación del PAV denominado “Sustitución de Beneficiarios”, a través del cual la Instancia Ejecutora solicita que se realicen cambios respecto a los beneficiarios.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La información registrada en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) señala respecto a los indicadores de servicios y de gestión que:

1) El Porcentaje de subsidios entregados para ampliación y/o mejoramiento de vivienda respecto del total de subsidios entregados fue de 100.7%;
2) El Porcentaje de subsidios entregados para Unidad Básica de Vivienda (UBV) respecto del total de subsidios entregados en el ejercicio fiscal fue de 85.18%; y
3) El Porcentaje de subsidios entregados a mujeres respecto del total de acciones de vivienda otorgadas alcanzó un 124.31%.

En cuanto al indicador de propósito, Porcentaje de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada respecto a la Población Objetivo, en la fuente antes citada se señala que se alcanzó un 124.4%.
Respecto a las actividades:

1) El Porcentaje de acciones de vivienda monitoreadas durante el 2017 respecto al total de acciones de vivienda autorizadas en el 2016, se obtuvo un avance del 79%. En este caso no se alcanzó la meta, derivado a que el Programa tuvo una disminución en el porcentaje de Gastos de Operación, así como una reserva de presupuesto en el mismo rubro por 48.08 millones de pesos.
2) En cuanto al Porcentaje de solicitudes validadas respecto del total de solicitudes recibidas, el avance logrado también superó la meta al registrar un 124% de avance, la causa puede deberse a contar con mayor disponibilidad presupuestal para atención a hogares a través del otorgamiento de un subsidio para llevar a cabo una acción de vivienda.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En la página institucional del FONHAPO es posible encontrar a primera vista las Fichas Técnicas de la MIR; los Indicadores de los Programas de Vivienda del 2013 al 2017; las Evaluaciones de los Programas de Vivienda; la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda 2018; y la información sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del FONHAPO 2018.

Por otra parte, la Coordinación de Calidad, Enlace y Transparencia Institucional del FONHAPO informó que “Durante 2017 se recibieron y atendieron en su totalidad 17 solicitudes de acceso a la información, así como un recurso de revisión (…), del cual el Órgano Garante resolvió revocar la respuesta emitida por el FONHAPO.”

La institución dispuso de un Programa Anual de Comunicación Social para 2017 y exhibe evidencia de carteles, volantes y polípticos promocionales que se distribuyen en las delegaciones.

Finalmente, se hace pertinente mencionar que el PAV propicia la participación de los beneficiarios a través de los Comités de Contraloría Social, los cuales operan de acuerdo con los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social” y acredita la existencia de un Plan Anual, Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa, Esquema de Contraloría social e Informe de los Comités de Contraloría Social constituidos en 2017.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No.

Justificación:

El FONHAPO dispone de un instrumento denominado "Evaluación específica de resultados Intermedios y de Seguimiento de la Población que recibió un subsidio para acciones de vivienda, por parte del FONHAPO", que fue realizada en 2010 por la Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Cuajimalpa, en la que se señala que "…busca dilucidar la relación entre distintos conceptos, principalmente, vivienda y calidad de vida. Para ello, se utilizó una metodología integral que valoraba dicha relación en el caso de los programas de FONHAPO, en particular, en lo que respecta a las percepciones de los beneficiarios. La evaluación se complementaba con un riguroso análisis de gabinete de las Reglas de Operación, de las bases de datos de los beneficiarios, así como con entrevistas a profundidad con actores clave". "…Las preguntas planteadas se respondieron en tres secciones: a través del análisis de diseño, del análisis de cobertura y focalización y del análisis de la encuesta nacional a beneficiarios. Cada sección se desarrolló con una metodología que combinaba distintas herramientas."

La revisión de la metodología con que fue elaborada la evaluación permite afirmar que reúne las características respecto a que no se inducen las respuestas, las preguntas corresponden a las características de los beneficiarios y los resultados que arrojan son representativos.

Cabe señalar, sin embargo, que dicha evaluación corresponde a una versión anterior del Programa Apoyo a la Vivienda, es decir, antes que las vertientes rural y urbana se integrasen en uno solo y si bien es posible inferir que las respuestas de los beneficiarios podrían no diferir de las que pudiesen obtenerse actualmente, toda vez que las modalidades y la operación del Programa no han tenido modificaciones sustantivas. Se considera que se alcanza el nivel 1 en la respuesta al no disponer de un mecanismo de aplicación sistemática para conocer la satisfacción de los beneficiarios.

Con base en lo que establece Programa Nacional de Derechos Humanos 2013 – 2018 y como parte del enfoque del acceso efectivo a los derechos sociales con una perspectiva que ponga a las personas en el centro de la política pública, se considera importante que la opinión de los beneficiarios se revise sistemáticamente, de manera que sirva para mejorar la gestión del Programa.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

De acuerdo con las ROP 2017 y 2018 en su numeral 9.3, la Instancia Normativa llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas, de manera coordinada y responsable con las instancias participantes de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación.

Por otro lado, en la Actualización del Diagnóstico del Programa se describe la MIR como una de las herramientas que se utilizan para darle seguimiento a los resultados. El “Fin” tiene que ver con el seguimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva, así como con el porcentaje de participación en la reducción del rezago de vivienda a nivel nacional. El Propósito por su parte se mide a partir la información respecto al Incremento de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada.

Además de los avances físicos y financieros, se tienen documentadas evaluaciones de diseño respecto al programa de las cuales han derivado cambios en los procesos para mejorar su operación y resultados.

Finalmente, se dispone de una evaluación de impacto al Programa Tu Casa antecesor del PAV que cuenta con la metodología y rigor científico para mostrar los resultados e impactos similares de acciones de vivienda. Asimismo, el diagnóstico inicial del PAV (elaborado por el FONHAPO), señala los resultados de los programas Programa de Apoyo a la Autoconstrucción – PAAC Fortaleza, Brasil y Fondo Solidario de Vivienda – FSV (Chile), respecto a los resultados en el incremento en la accesibilidad de viviendas, la mejoría en las condiciones de vida, la capacidad de ahorro, así como el fortalecimiento de la organización para la construcción de las viviendas y los mejoramientos. Lo anterior fue presentado como parte de la justificación para poner en marcha el Programa.

También se tiene identificada la Evaluación de Impacto del Programa TECHO-Argentina, elaborada por FLACSO en 2016. Los resultados observados muestran en primer lugar un efecto directo y contundente tanto en el tamaño como en la calidad de construcción de la vivienda de los hogares beneficiados. El tamaño de la vivienda aumenta en promedio un 30% y también baja fuertemente el hacinamiento y especialmente el hacinamiento crítico (tener más de 3 personas por ambiente). En cuanto a la calidad de la construcción, mejora el piso, el techo y las paredes.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

Respecto del indicador a nivel Fin, en la MIR-PAV 2017, se identificó información para el 2016, con relación al indicador correspondiente al Porcentaje de participación en la reducción del rezago de vivienda a nivel nacional, medido a través del Número de hogares beneficiados del PAV en el periodo 2016-2018 entre el Número de hogares que conformaban la Población Potencial 2016, en donde se señala una meta histórica planeada para el 2016, de 12.7%, una meta alcanzada histórica de 5.56%, sin observación para el 2017 en esa fuente, mientras que en las pantallas del PASH 2017, se observa una meta alcanzada de 9.6%, resultado de 229,603 hogares beneficiados durante el periodo 2016 y 2017, respecto a los 2 millones 386 mil 545 hogares que representan su población potencial.

Con base a lo anterior, se puede observar que el resultado alcanzado en 2017 fue mayor de la meta histórica alcanzada, pero inferior a la meta histórica planeada. Sin embargo, es importante señalar que la falta de información en ambas fuentes genera dudas en la valoración del resultado al combinar dicha información sin tener la certeza de su comparabilidad.

A nivel Propósito, el indicador tiene como objetivo a los “Hogares con carencias por calidad y espacios de la vivienda con ingresos por debajo de la línea de bienestar, asentados en las zonas con uso de suelo habitacional mejoran su calidad de vida con acciones de vivienda” y su denominación se plantea en términos del “Porcentaje de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada respecto a la Población Objetivo".

En términos de Tipo-Dimensión-Frecuencia, su indicador se define como Estratégico-Eficacia-Anual y se calcula en términos de número de hogares beneficiados totales con un subsidio para acciones de vivienda nueva mejorada y/o ampliada en el 2017 entre el número de hogares que conforman la Población Objetivo del Programa. De acuerdo con la información de las pantallas del PASH 2017, la meta alcanzada fue de 38.1%, respecto al 32.2% que fue la meta aprobada y al 30.6% que fue la meta ajustada, lo anterior comparado con la información de la MIR-PAV 2017, que presenta como línea base un 37.8%, una meta de 17.08% como meta planeada histórica. Por lo tanto, es posible identificar como resultado, que la meta alcanzada fue superior a la meta aprobada y ajustada en el PASH, y también superior a la línea base y meta de la MIR.

Con base en lo anterior, se considera necesario contar con un instrumento que integre toda la información de la MIR y del PASH, que facilite el análisis y permita su comparabilidad a lo largo del tiempo.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

Justificación:

El PAV inició operaciones en 2016, a partir de la fusión del S058 "Programas Vivienda Digna" y del S117 "Vivienda Rural", por lo que no cuenta con Evaluación de Impacto.

De acuerdo con la Ficha de Monitoreo 2017 (CONEVAL), a nivel Fin, el Programa contribuyó a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad internacional, a través del indicador “Porcentaje de participación en la reducción del rezago de vivienda a nivel nacional.” Reporta como resultado que el Programa estableció como meta del indicador al periodo, un 12.68%, mismo que presentó un avance de 5.56%, que corresponde a 122,817 hogares, la cual contribuye a la reducción del rezago de vivienda.

A nivel Propósito contribuye a apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda sustentable que mejoren su calidad de vida, mediante el indicador “Incremento de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada.” El indicador reportó un avance de 43.83% superando la meta programada para el año 2016 que fue de 41.66%, lo cual pone en evidencia que contribuye con un mayor número de hogares beneficiados.

Por lo anterior, es posible señalar que el PAV cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto, pero que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito, así como una posible relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa e incidencia en las características de los beneficiarios derivadas de la intervención del Programa.

Asimismo, la Evaluación al Diagnóstico (2016) ayudó a definir con mayor precisión la PO del Programa y a modificar la estrategia de cobertura del Programa, en función de mejorar los Resultados del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Conforme a la Ficha de Monitoreo 2016-2017 del PAV emitida por CONEVAL en el apartado que habla respecto a cuáles son los resultados del Programa y cómo los mide, menciona que a nivel Fin, el Programa contribuyó a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad internacional, a través del indicador “Porcentaje de participación en la reducción del rezago de vivienda a nivel nacional.” Asimismo, a nivel Propósito contribuye a apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda sustentable que mejoren su calidad de vida, mediante el indicador “Incremento de hogares beneficiados con vivienda nueva, ampliada y/o mejorada.” A nivel Fin, el Programa estableció como meta del indicador al periodo un 12.68% mismo que presentó un avance de 5.56%, que corresponde a 122,817 hogares, la cual contribuye a la reducción del rezago de vivienda; a nivel Propósito el indicador reportó un avance de 43.83% superando la meta programada para el año 2016 que fue de 41.66% contribuyendo a un mayor número de hogares beneficiados. (EDS16, ICP16, MIR16).

Las recomendaciones emitidas en la Ficha de Evaluación que emitió el CONEVAL, en 2017, son: definir con mayor precisión la Población Objetivo del Programa; también sugiere modificar la estrategia de cobertura del Programa, dado que se encuentra en función de la pobreza alimentaria. Otra de sus recomendaciones fue la de fortalecer el Diagnóstico del Programa con base en la Metodología del Marco Lógico y en los "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de Diagnósticos de Programas nuevos" emitido por el CONEVAL, así como que a partir de la elaboración del Diagnóstico se deberán reflejar los cambios en los documentos estratégicos del Programa (MIR y ROP). Asimismo, en las conclusiones de la Evaluación de Diseño 2016, se identificaron las siguientes recomendaciones:

1. Revisar y actualizar el Diagnóstico del PAV 2016, en los siguientes aspectos: definición del problema, definiciones de la Población Potencial y Objetivo, cuantificación de estas, establecimiento de estrategia de cobertura y criterios de asignación presupuestal.
2. Revisar y actualizar los instrumentos, el procedimiento y mecanismo de selección y priorización, que consideren: Desarrollar e implementar un algoritmo propio para la selección y priorización de beneficiarios; y el rediseño del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
3. Revisar y actualizar Reglas de Operación, en lo siguiente: Objetivos específicos, Criterios de elegibilidad y priorización, Población Potencial, Población Objetivo, Estrategia de cobertura.
4. Revisar y actualizar MIR y Fichas Técnicas en función de la propuesta de mejora de MIR presentada por el equipo evaluador.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa dispone de una evaluación realizada en 2006, denominada “Evaluación de Resultados de Impacto del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa. Modalidad “Iniciamos Tu Casa” que, aunque constituye un antecedente del programa actual Apoyo a la Vivienda, se considera un estudio nacional que muestra el impacto de programas similares. Asimismo, se dispone de los resultados de la Evaluación de Impacto del Programa TECHO en Argentina, realizada en 2016.

La primera evaluación es sobre el bienestar de los beneficiarios del programa Tu Casa para la modalidad Iniciamos Tu Casa, el análisis se basa en la comparación de hogares beneficiarios y hogares control, obtenidos a partir de un diseño cuasiexperimental, con el objeto de entender el efecto que el programa pudo tener sobre la población beneficiaria. Toma como grupo control a aquellos hogares que solicitaron el programa en 2005, obtuvieron el beneficio y todavía no recibieron la vivienda, y los compara con el grupo tratamiento compuesto por los beneficiarios del programa Iniciamos Tu Casa del año 2003. Se puede observar que la selección de la muestra garantiza la representatividad de los resultados. Previo a este estudio se realizó una evaluación de impacto sobre un aspecto de la mejora a la vivienda, específicamente sobre el piso firme de 2005 (Evaluación de Resultados de Impacto del Programa Piso Firme. Estado de Coahuila), que también cumple con las características metodológicas y de representatividad para acreditar los impactos identificados.

Respecto a la evaluación del Programa TECHO, el objetivo fue medir el impacto promedio de la provisión de la vivienda de emergencia en el bienestar de los hogares beneficiados, es decir el efecto promedio del tratamiento en los tratados. Utiliza una metodología cuasiexperimental, con una comparación antes y después y una comparación ex post entre el grupo de tratamiento y grupo de control. Con base en lo anterior, se aprecia que la metodología es adecuada, utiliza también información en dos momentos y la selección de la muestra garantiza la representatividad de los resultados observados.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La Evaluación de Impacto del Programa Piso Firme en Coahuila (Cattaneo, Galiani, Gertler, Martinez y Titiunik, 2005) encontró mejorías claras en la salud de los integrantes más jóvenes de los hogares que formaron parte del estudio con reducciones importantes en infecciones parasitarias (78% menos que en el grupo de control), diarrea (49% que en el grupo de control) y anemia (81% menos que en el grupo de control). La evaluación también encontró incrementos notables en el desarrollo cognitivo de los niños de esos hogares, siendo éste entre 36% y 96% más alto entre la infancia de los hogares con tratamiento. Finalmente, la evaluación también encuentra una serie de mejorías en la calidad de la vida emocional y en la seguridad y confianza de los beneficiarios adultos, lo que llevó a los expertos a concluir que la intervención también mejora la calidad de vida de los adultos reduciendo factores de estrés y mejorando la percepción que éstos tienen del entorno en el que habitan. Aunque no fue parte de la investigación de la evaluación mencionada, la fuerte reducción en infecciones de niños y niñas menores de 5 años también reduce los gastos de bolsillo (out of pocket expenditures) en salud. Los hallazgos son relevantes para los programas de calidad y espacios de la vivienda dado que la sustitución de pisos de tierra por pisos de cemento sigue siendo un componente importante de los apoyos otorgados.

De acuerdo con el documento Evaluación de Resultados de Impacto del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa. Modalidad “Iniciamos Tu Casa”, los hallazgos reflejan que los hogares beneficiarios obtuvieron pérdidas y ganancias derivadas del programa Iniciamos Tu Casa. Estos resultados sugieren la necesidad de considerar opciones de política pública para remediar las consecuencias negativas asociadas con participación en el programa, y de considerar diversas alternativas para lograr el objetivo de incrementar el acceso a vivienda propia para los hogares pobres en México. Cabe señalar que estos resultados se refieren a las acciones de vivienda en la modalidad Unidad Básica de Vivienda (pie de casa) construidos en desarrollos especialmente construidos a tal fin y generalmente alejados de las zonas urbanas, lo que explica los resultados que los beneficiarios apreciaban como pérdidas.

La Evaluación de Impacto del Programa TECHO-Argentina, elaborada por FLACSO en 2016. Los resultados observados muestran en primer lugar un efecto directo y contundente tanto en el tamaño como en la calidad de construcción de la vivienda de los hogares beneficiados. El tamaño de la vivienda aumenta en promedio un 30% y también baja fuertemente el hacinamiento y especialmente el hacinamiento crítico (tener más de 3 personas por ambiente). En cuanto a la calidad de la construcción, mejora el piso, el techo y las paredes. También se detectó problemas en las ventanas, poca seguridad en las puertas y falta de hermeticidad de las paredes. Las dimensiones en las que se encontraron mayores impactos son la privacidad, las relaciones interpersonales y el estado de ánimo y percepción del bienestar. En todas estas dimensiones el impacto es de gran magnitud y robusto a los diferentes métodos de impacto.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa NO cuenta con Evaluaciones de Impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa NO cuenta con Evaluaciones de Impacto.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4.000	El Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO cuenta con los elementos para dar una justificación adecuada de la creación y diseño, con la contribución a metas y estrategias nacionales, identificación de la población objetivo y potencial, mecanismos de elegibilidad y elementos para la evaluación de la MIR.
Planeación y Orientación a Resultados	4.000	El PAV dispone de instrumentos de planeación adecuados orientados hacia resultados, que es posible valorarlos con la generación de información y los esquemas de evaluación definidos.
Cobertura y Focalización	4.000	El programa cuenta con una estrategia de cobertura para identificar y atender a la población objetivo, así como valorar el avance en su atención.
Operación	4.000	El programa tiene procesos claramente definidos para cumplir con la entrega de su componente, así como con procesos clave para la operación del Programa; sin embargo, sería conveniente disponer de una evaluación de procesos.
Percepción de la Población Atendida	0.000	El PAV actualmente no dispone de una valoración de la percepción de la Población atendida, sin embargo, cuenta con experiencias previas que se podrían aprovechar para conocer la situación de este aspecto.
Medición de Resultados	2.000	El programa presenta avances en sus resultados, medidos con los indicadores que tiene para tal fin; cuenta con evaluaciones externas respecto al diseño y específicas de desempeño, cuenta con referencias que permiten identificar los impactos que podría presentar el PAV, sin embargo, no dispone de una evaluación externa de impacto.
Valoración final	**3.000**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El tener identificada tanto a la población objetivo como a la población potencial facilita la priorización y la correcta focalización de la atención del programa.	1	En vista de la solidez del diseño del Programa, se recomienda hacer visible la importancia del Programa, el cual puede fortalecerse desde el enfoque de los derechos constitucionales, de manera que pueda contar con mayores recursos, así como con los medios para cumplir con la atención total de su Población Objetivo.
Diseño	Hay una cuantificación de la población objetivo y potencial y se tienen identificadas sus características y su ubicación territorial a nivel municipal.	2	En vista de la solidez del diseño del Programa, se recomienda hacer visible la importancia del Programa, el cual puede fortalecerse desde el enfoque de los derechos constitucionales, de manera que pueda contar con mayores recursos, así como con los medios para cumplir con la atención total de su Población Objetivo
Diseño	El diseño del programa es adecuado puesto que contribuye con metas y estrategias sectoriales y nacionales para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar brechas de desigualdad social.	4	En vista de la solidez del diseño del Programa, se recomienda hacer visible la importancia del Programa, el cual puede fortalecerse desde el enfoque de los derechos constitucionales, de manera que pueda contar con mayores recursos, así como con los medios para cumplir con la atención total de su Población Objetivo
Diseño	Se tiene identificados los estados que concentran los mayores porcentajes con carencia por calidad y espacio en la vivienda y por debajo de la línea de bienestar, lo que permite que se focalicen los esfuerzos para atender la población objetivo.	7	Se podría incluso buscar la concurrencia de recursos nacionales e internacionales que busquen asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuaros, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.
Diseño	Los propósitos del programa están vinculados con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5	Se podría incluso buscar la concurrencia de recursos nacionales e internacionales que busquen asegurar el acceso a todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuaros, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.
Planeación y Orientación a Resultados	El proceso de evaluación externa existe como un proceso institucionalizado en el que participan, mediante la coordinación de la Gerencia Planeación, todas las áreas que cuentan con información que sea de utilidad para lograr los resultados esperados. Los cambios ocurridos al Programa derivados de las evaluaciones han sido para darle mayor congruencia respecto a la perspectiva del componente de disminución de pobreza al que está aportando resultados a partir de la resectorización.	16	Hacer una revisión con relación a que no se pierda la compatibilidad de la información, por lo que se recomienda revisar la integración de las bases de datos generadas por la CUIS y la que se elaborará con la CIVI.

Planeación y Orientación a Resultados	Como resultado del cumplimiento a los ASM, FONHAPO cuenta con un algoritmo propio para la calificación y selección de la población objetivo del 2018 que obedece más a una lógica direccionada a la atención de la población con carencias de calidad y espacios en la vivienda, que habita en condiciones de vulnerabilidad y rezago.	17	Hacer una revisión con relación a que no se pierda la compatibilidad de la información, por lo que se recomienda revisar la integración de las bases de datos generadas por la CUIS y la que se elaborará con la CIVI.
Planeación y Orientación a Resultados	El CIVI es el nuevo instrumento de recolección de datos que le da más pertinencia a la información de los solicitantes con relación a los fines que persigue el programa, en este instrumento se incluyó el apartado de coordenadas de geolocalización que permitirán correlacionar la cobertura con las superficies donde el Programa pueda intervenir y sus características de uso de suelo y con los Atlas de Riesgos.	18	Hacer una revisión con relación a que no se pierda la compatibilidad de la información, por lo que se recomienda revisar la integración de las bases de datos generadas por la CUIS y la que se elaborará con la CIVI.
Planeación y Orientación a Resultados	El PAV ha sido clasificado como fuertemente prioritario por su contribución a la disminución de las carencias tanto por calidad y espacios de la vivienda, como por acceso a los servicios básicos de la vivienda	20	Se considera pertinente que se realicen evaluaciones externas de los procesos, así como avanzar en la evaluación de los impactos del Programa.
Cobertura y Focalización	Para focalizar la cobertura y maximizar los esfuerzos, es prioritario atender a los municipios que concentran la mayor proporción de población con carencia en calidad y espacio de la vivienda y que se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínima, a fin de facilitar la atención total de la población que presenta la carencia en calidad y espacio de la vivienda.	23	Operacionalizar la estrategia de cobertura, para que pueda llevarse a cabo la focalización del PAV descrita en la Actualización del Diagnóstico del Programa.
Cobertura y Focalización	La Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO (2017) propone focalizar la atención en 5 Entidades Federativas que reúnen el 63.5% del total de la población objetivo.	24	Operacionalizar la estrategia de cobertura, para que pueda llevarse a cabo la focalización del PAV descrita en la Actualización del Diagnóstico del Programa.
Cobertura y Focalización	El porcentaje de personas con Carencia por calidad de espacios de la vivienda del 15.2 en 2010 a 12.0 en 2016 y que en 2017 ha continuado disminuyendo, lo que podría evidenciar una convergencia entre la población potencial y la población objetivo, debido principalmente a la reducción de viviendas con techos de material endeble.	25	Operacionalizar la estrategia de cobertura, para que pueda llevarse a cabo la focalización del PAV descrita en la Actualización del Diagnóstico del Programa.
Operación	El PAV ha logrado difundirse a nivel nacional, apoyado por las organizaciones civiles, instancias ejecutoras y delegaciones federales. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo es único y se ejecuta de forma estandarizada independientemente de la Instancia Ejecutora.	28,30	

Operación	Al llevar a cabo la captura de los datos de la solicitud, se les va asignando un valor con el cual el SIDI determina la situación de pobreza de cada persona e indica si ha resultado calificada o no para recibir un subsidio y ser beneficiaria del programa. Se trata de un proceso estandarizado en el que el SIDI determina la elegibilidad de la solicitud, sin que intervenga la instancia normativa, organizaciones civiles o los ejecutores.	31	
Operación	Para la operación del Programa se dispone del Sistema Integral de Información del Programa de Apoyo a la Vivienda (SIDI) y del Sistema de Seguimiento de Operaciones del FONHAPO (SISE).	40	
Operación	La operación del Programa se transparenta a través de la página institucional, de un Programa Anual de Comunicación Social y propiciando la participación de los beneficiarios a través de los Comités de Contraloría Social.	42	
Medición de Resultados	Se tienen documentadas evaluaciones de diseño respecto al programa de las cuales han derivado cambios en los procesos para mejorar su operación y resultados.	44	
Medición de Resultados	A nivel Fin, el Programa estableció como meta del indicador al periodo un 12.68% mismo que presentó un avance de 5.56%, que corresponde a 122,817 hogares, la cual contribuye a la reducción del rezago de vivienda.	46	
Medición de Resultados	A nivel Propósito el indicador reportó un avance de 43.83% superando la meta programada para el año 2016 que fue de 41.66% contribuyendo a un mayor número de hogares beneficiados.	47	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El programa no contempla algún tipo de incentivo o acción afirmativa específica para reforzar la perspectiva de género a pesar de que se menciona este criterio como parte del Capítulo 8 de las Reglas de Operación.	1	Hacer una valoración estratégica de los efectos que podría tener la reestructuración de la información generada por la sustitución del CUIS por el CIVI.
Diseño	Podría perderse el seguimiento de los beneficiados y la comparabilidad de los datos socioeconómicos del Programa, en vista de que sustituyó la Cédula Única de Información Socioeconómica (CUIS) por la Cédula de Información de Vivienda (CIVI).	8,9	Hacer una valoración estratégica de los efectos que podría tener la reestructuración de la información generada por la sustitución del CUIS por el CIVI.
Diseño	No están señaladas puntualmente los componentes narrativos de la MIR en las Reglas de Operación.	10	Se sugiere incorporar explícitamente los componentes narrativos de a MIR en las Reglas de Operación 2019.
Diseño	La información contenida en las ROP, el PASH, así como en la actualización del Diagnóstico del Programa, cuentan con distinto nivel de detalle, lo que podría generar diversas valoraciones sobre la integridad de la información	11	Es necesario considerar la homogenización de la información en todos los espacios donde se reportan los resultados de la MIR y de las Fichas Técnicas.

Planeación y Orientación a Resultados	La estimación de metas para el Programa se establece respecto a la asignación inercial de presupuesto. Derivado del cambio en el instrumento de levantamiento de la información puede perderse la comparabilidad de la nueva base de datos con la base que surgía del CUIS.	15,20	Hacer una revisión con relación a que no se pierda la compatibilidad de la información, por lo que se recomienda revisar la integración de las bases de datos
Planeación y Orientación a Resultados	No hay un mecanismo que permita revisar el avance de las aportaciones de las instancias externas a lo largo del tiempo, por lo que se dan por cumplidas las metas en el momento que se entrega el dinero a la instancia ejecutora, no cuando le es entregado al beneficiario.	22	Hacer una revisión con relación a que no se pierda la compatibilidad de la información, por lo que se recomienda revisar la integración de las bases de datos
Cobertura y Focalización	Para que el Programa no realice acciones de vivienda en zonas donde existan asentamientos irregulares ni en zonas de alto riesgo, se requiere contar con los dictámenes de protección civil correspondientes, lo cual hace necesario que haya una coordinación efectiva con las instancias responsables.	24	Fortalecer los mecanismos de coordinación inter e intrainstitucionales.
Operación	La verificación que se realiza de la entrega del apoyo se programa considerando el tiempo requerido para que también se lleve a cabo la comprobación de la ejecución de la acción de vivienda, lo que representa, por lo menos un año de retraso para comprobar si los apoyos otorgados fueron ejecutados tal como se estableció por la instancia auxiliar, como por el beneficiario.	33	Gestionar que los tomadores de decisiones que asignan recursos al programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignen mayores recursos para la verificación del mayor número posible de las acciones, así como la posibilidad de que se establezcan delegaciones del FONHAPO en las Entidades Federativas.
Operación	Para la realización del seguimiento, el PAV establece un Plan Anual de Visitas de Verificación y para llevarlo a cabo cuenta con gastos de operación, con lo que tiene capacidad solo para verificar directamente un porcentaje de las acciones, enfrentando en algunos casos las dificultades de la dispersión de las obras, los tiempos de ejecución, la situación geográfica, climatológica, de usos y costumbres locales, así como el fenómeno de la violencia.	35	Gestionar que los tomadores de decisiones que asignan recursos al programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignen mayores recursos para la verificación del mayor número posible de las acciones, así como la posibilidad de que se establezcan delegaciones del FONHAPO en las Entidades Federativas.
Percepción de la Población Atendida	No disponer de un mecanismo de aplicación sistemática para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Todas	Se revise sistemáticamente la opinión de los beneficiarios, de manera que sirva para mejorar la gestión del Programa, como parte del enfoque del acceso efectivo a los derechos sociales con una perspectiva que ponga a las personas en el centro de la política pública.
Medición de Resultados	La falta de información en el PASH y en la MIR del CONEVAL genera riesgos en la valoración del resultado, al combinar dicha información sin tener la certeza de su comparabilidad.	45	Se considera necesario contar con un instrumento que integre toda la información de la MIR y del PASH, que facilite el análisis y permita su comparabilidad a lo largo del tiempo.

Conclusiones

Diseño

- El PAV contribuye con metas y estrategias sectoriales y nacionales para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar brechas de desigualdad social e incluso sus propósitos están vinculados con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La estrategia de focalización y cobertura, explícita en la Actualización del Diagnóstico del Programa, es adecuada; se identifica y cuantifica tanto a la población objetivo como a la potencial, así como sus características y su ubicación territorial a nivel municipal, se detallan tanto las Entidades Federativas como los municipios prioritarios que concentran la mayor proporción de población con carencia de calidad y espacio de vivienda y que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.
- El Programa cuenta con un instrumento que recolecta la información de quienes solicitan los apoyos, mismo que permite, a través de un algoritmo, calificar a los posibles beneficiarios. A partir de otorgarle un valor a los datos recolectados, se puede determinar la situación de pobreza de los posibles beneficiarios y definir la elegibilidad de la solicitud.

Planeación y Orientación a Resultados

- El PAV dispone de instrumentos de planeación en los que se establecen el fin, propósito, componentes y actividades, existen planes de trabajo anuales en los que se definen los objetivos y se establecen metas. La MIR y las fichas técnicas de los indicadores integran toda la información necesaria para su cálculo, comprensión y seguimiento. Se tiene evidencia de las evaluaciones que realizan instancias externas que han sido consideradas para realizar cambios al programa, han mejorado la focalización y le han dado mayor congruencia con relación a la perspectiva del componente de pobreza relacionada con las carencias de calidad y espacios en la vivienda.
- En la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados, se integró un nuevo instrumento de recolección de información, que además de contribuir a que sea oportuna y confiable, le da mayor pertinencia a los datos de los solicitantes con relación a los fines que persigue el programa.
- La selección de beneficiarios se realiza a través de un proceso estandarizado del que posteriormente se integra el padrón de beneficiarios en el que se puede conocer quiénes recibieron los apoyos y cuáles son sus características socioeconómicas, de la vivienda y de su comunidad.

Cobertura y Focalización

- La estrategia de focalización y cobertura descrita en la Actualización del Diagnóstico del PAV define y cuantifica la población en el periodo de 2016 a 2018, describe también los municipios prioritarios por concentrar la mayor proporción de población con carencia de calidad y espacio de vivienda y que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Así mismo, se definen las Entidades Federativas que concentran los mayores porcentajes de población objetivo.
- Respecto a la evolución de la Cobertura, se afirma que al 2017 cerca de 1 de cada 5 hogares de la población objetivo había sido atendida.

Operación

- Para la operación el PAV tiene descritos sus procesos, tanto en Manuales de Operación y de Procedimientos, como en sus respectivos flujogramas. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo es único y se ejecuta de forma estandarizada independientemente de la Instancia Ejecutora. Dispone del Sistema Integral de Información del Programa de Apoyo a la Vivienda (SIDI) y del Sistema de Seguimiento de Operaciones del FONHAPO (SISE) para el manejo y administración de la información, así como para la determinación de la elegibilidad de la solicitud.
- Cuenta con procedimientos y mecanismos tanto para la recepción, registro, trámite de las solicitudes, como para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios.

- Se tienen identificados y cuantificados los gastos en los que se incurre para la operación del programa, mismos que no incluyen ni gastos de mantenimiento, ni gastos en capital. Se lleva un puntual seguimiento del cumplimiento de los indicadores con relación a sus metas, tanto a nivel actividades y componentes, como a nivel fin y propósito.

Percepción de la Población Atendida

- La información analizada con relación al grado de satisfacción de la población atendida corresponde a los Programas que se fusionaron para formar el PAV, por lo que es posible inferir que las respuestas de los beneficiarios podrían no diferir mucho, en vista de que el programa en esencia se ha mantenido; sin embargo, se requiere contar con un mecanismo propio del PAV, de aplicación sistemática, para cumplir con este criterio en la evaluación.

Resultados

- Derivado de que el PAV surge en 2016 de la fusión de dos programas, solo lleva 2 años en operación en su última versión, por lo que los resultados a nivel Fin y Propósito, se documentan principalmente a través de los resultados de indicadores de la MIR y las evaluaciones de diseño respecto al programa, de las cuales han derivado cambios en los procesos para mejorar su operación y resultados.
- No cuenta con evaluaciones de impacto. Las evaluaciones nacionales o internacionales existentes se hicieron a las versiones anteriores del programa.

Aun cuando el PAV surge en 2016, la experiencia de 13 años de los programas que le dan origen fortalece los criterios que fueron evaluados referentes al Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, así como a la Operación.

Un aspecto relevante y susceptible de mejora es la recopilación sistematizada de la Percepción de la Población Atendida. Con relación a los Resultados, los referentes a las dimensiones de componentes y actividades tienen un seguimiento puntual y transparente, sin embargo, por el tiempo de operación de esta nueva versión, no se han llevado a cabo evaluaciones nacionales e internacionales, ni evaluaciones de impacto.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
CESOI Consultores Especializados y Soluciones Integrales, S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:
Mtra. Fátima López Soto

Nombres de los principales colaboradores:
Investigadores: Mtra. María Magdalena Sánchez Mondragón, Mtro. Alberto E. Carrillo González, Lic. Pablo A. Fregoso Rojas. Asistente: Lic. Jazmín Ramírez Cisneros

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
FONHAPO, Gerencia de Planeación

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Amelia Alejandra Velasco Argüello

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:
$336,000.00 (Trescientos treinta y seis mil pesos oo/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado

Fuente de financiamiento:
Ingresos Propios

Bibliografía

Gobierno de la República (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Gobierno de la República (2018). Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 . Presupuesto de Egresos de la Federación. El Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. Fecha de publicación 07 de febrero de 2017

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2018). Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda 2018. ROP, lineamientos o documento normativo. Fecha de publicación 16 de marzo de 2018

CESOI, Consultores Especializados y Soluciones Integrales S.C. (2017). Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO. Diagnósticos. Actualización del Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO

Gobierno de la República (2017). Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Objetivos del Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Documentos de Trabajo e Institucionales. Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Sistema Integral de Información del Programa de Apoyo a la Vivienda (SIDI). Sistemas o herramientas de planeación. Sistema Integral de Información del Programa de Apoyo a la Vivienda (SIDI)

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2017). Matríz de Indicadores del Programa Apoyo a la Vivienda. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). MIR PAV 2017

Secretaria de Hacienda (2018). Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda. Informes del PASH. Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH) donde se observen los denominadores, numeradores y resultados de los indicadores de la MIR 2017 del Pp S274

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2016). Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados -MIR PAV 2017-. Fichas técnicas. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados -MIR PAV 2017-

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2017). Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados -MIR PAV 2017-. Fichas técnicas. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados -MIR PAV 2017-

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urban 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación: 16/12/2013

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2014). PROGRAMA Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación: 30/04/2014

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2018). Manual de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda. Manuales de operación. Manual de Operación Programa "Apoyo a la Vivienda" Ejercicio Fiscal 2018

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Manual de Operación del Programa "Apoyo a la Vivienda". Manuales de operación. Manual de Operación Programa "Apoyo a la Vivienda" Ejercicio Fiscal 2017

Unidad de Evaluación de la SEDATU (2016). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016. Fichas técnicas. Ficha de Evaluación y Ficha de Monitoreo 2016 – 2017 del Programa Apoyo a la Vivienda.

Unidad de Evaluación de la SEDATU (2015). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015. Fichas técnicas. Ficha de Evaluación 2015 – 2016 del Programa Apoyo a la Vivienda.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2017). Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2016-2017. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Seguimientos y Aspectos Susceptibles de Mejora

derivados de Informes y Evaluaciones. Anexo B, C, D y D2,

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2018). Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2017-2018. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Anexo B, C, D y D2

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2013). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012 – 2013 Valoración de la información de desempeño presentada por el programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa.. Informes de evaluaciones internas. Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012 -- 2013 Valoración de la información de desempeño presentada por el programa

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2013). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012 – 2013 Valoración de la información de desempeño presentada por el Programa de Vivienda Rural.. Informes de evaluaciones internas. Informen de la Evaluación Específica de Desempeño 2012 -- 2013 Valoración de la información de desempeño presentada por el programa

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2015). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 del Programa de Vivienda Digna.. Informes de evaluaciones internas. Informen de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 -- 2015 Valoración de la información de desempeño presentada por el programa

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2015). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 del Programa de Vivienda Rural.. Informes de evaluaciones internas. Informen de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 -- 2015 Valoración de la información de desempeño presentada por el programa

Ahumada Lobo y Asociados S.A. de C.V. (2016). Evaluación de Diseño Programa de Apoyo a la Vivienda. Informes de evaluaciones externas. Evaluación de Diseño 2016

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Plan de Trabajo Anual (PTA). Sistemas o herramientas de planeación. Plan de Trabajo Anual (PTA) 2017

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2018). Página oficial del FONHAPO. Página de Internet. 2017-2018

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Sistema Integral de Seguimiento SISE. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Ejercicio Fiscal 2017. Consulta del Sistema de Seguimiento SISE en el que se generan los reportes de avances físicos y financieros de la Instancia Ejecutora.

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2018). Oficio GFP/142/2018 Gastos del Programa Apoyo a la Vivienda 2017. Documentos de Trabajo e Institucionales. Gastos del Programa Apoyo a la Vivienda 2017

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Oficios IV-410-003415 y IV-410-003424, Presupuesto (original) autorizado y asignado al FONHAPO. Documentos de Trabajo e Institucionales. Presupuesto (original) autorizado y asignado al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a recursos fiscales y propios respectivamente.

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2017). Cuarto Informe Trimestral 2017; Programa Apoyo a la Vivienda.. Informes. Cuarto Informe Trimestral 2017

Fondo Nacional de Habitaciones Populares (2018). Criterios para la selección de los Beneficiarios del Programa “Apoyo a la Vivienda”.. Documentos de Trabajo e Institucionales. Cartel 2018

UAM. Universidad Autónoma Metropolitana.Unidad Cuajimalpa. (2010). Evaluación de seguimiento de los programas de FONHAPO.. Informes de evaluaciones externas. UAM-Cuajimalpa 2010

Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO) (2016). Evaluación de Impacto del Programa de Vivienda de Emergencia de TECHO-Argentina. Universidad Católica Argentina, Programa Interdisciplinario sobre Desarrollo Humano e Inclusión Social. . Informes de evaluaciones externas. Publicado el 26 de Octubre, 2016

Dr. Gertler Paul, Cattaneo Matías, Galiani Sebastián, Martínez Sebastián y Titiunik Rocío (2006). Evaluación de Resultados de Impacto del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa. Modalidad “Iniciamos Tu Casa. Informes de evaluaciones externas. 31 de octubre de 2006

Dr. Gertler Paul, Cattaneo Matías, Galiani Sebastián, Martínez Sebastián y Titiunik Rocío (2005). Evaluación de Resultados de Impacto del Programa Piso Firme Estado de Coahuila.. Informes de evaluaciones externas. 2005

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) - CONAVI (2018). Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. 19 de abril de 2018

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2015). Programa de Infraestructura Indígena . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. 10 de marzo de 2015

Instituto Nacional del Suelo Sustentable INSUS - SEDATU (2017). Programa para Regularizar Asentamientos Humanos

Irregulares. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. 06 de abril de 2017

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2018). Programa de Prevención de Riesgos . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. 14 de febrero de 2018

Comisión Nacional del Agua CONAGUA-SEMARNAT (2017). Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. 12 de abril de 2017

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2016). Personas y Hogares con la Carencia de Calidad y Espacios en la Vivienda. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. 2016

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2017). Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018.. Documentos oficiales. Mayo 2017

Consejo Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social, CONEVAL (2018). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018.. Informes. 2018

Secretaría de Gobernación (2014). Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación: 30/04/2014